



# SANTA LUCÍA DEL CAMINO

H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2024



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA 2022 - 2024

## ÍNDICE

<b>I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b> .....	1
<b>II. INTEGRACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL</b> .....	4
<b>III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL</b> .....	5
<b>IV. MISIÓN</b> .....	19
<b>V. VISIÓN</b> .....	19
<b>VI. CONTEXTO MUNICIPAL</b> .....	20
1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL .....	20
1.1 MACRO LOCALIZACIÓN .....	20
1.2 MICRO LOCALIZACIÓN .....	21
1.3 EXTENSIÓN .....	21
1.4 FISIOGRAFÍA .....	21
1.5 CLIMA .....	21
1.6 HIDROGRAFÍA .....	22
1.7 GEOLOGÍA .....	23
1.8 SUELO .....	23
1.9 CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO .....	24
1.10 FLORA Y FAUNA .....	26
<b>2. POBLACIÓN</b> .....	27
2.1 POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD .....	28
2.2 HOGARES .....	29
2.3 INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIA SOCIAL .....	30
2.4 ACCESO A SERVICIOS BASICOS .....	31
2.5 EDUCACIÓN .....	31
2.6 DISCAPACIDAD .....	33
2.7 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD .....	34
2.8 PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD .....	34
3. USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES .....	35
3.1 ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES .....	38



<b>VII. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA LUCÍA DEL CAMINO 2022</b>	
- <b>2024</b> .....	39
A) PROCESO Y METODOLOGÍA DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	39
B) PRINCIPIOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.....	40
- HONRADEZ Y HONESTIDAD.....	40
- NO AL GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE.....	40
- AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE.....	40
- ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR.....	41
- EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO.....	41
- POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES.....	41
- NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA.....	41
- NO PUEDE HABER PAZ SIN JUSTICIA.....	42
- EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.....	42
- NO MÁS MIGRACIÓN POR HAMBRE O POR VIOLENCIA.....	42
- DEMOCRACIA SIGNIFICA EL PODER DEL PUEBLO.....	43
- ÉTICA, LIBERTAD, CONFIANZA.....	43
C) ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	44
1.- IGUALDAD DE GÉNERO.....	45
2.- PUEBLOS INDÍGENAS.....	47
3.-DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	49
D) EJES TEMATICOS.....	51
<b>1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b> .....	53
1.1 DIAGNÓSTICO.....	53
1.2 PROBLEMATICA.....	54
1.3 OBJETIVOS.....	54
1.4 LINEAS DE ACCIÓN.....	55
<b>2 PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS</b> .....	57
2.1 DIAGNÓSTICO.....	57
2.2 OBJETIVOS.....	57

2.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	58
<b>3 PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.....</b>	<b>60</b>
3.1 DIAGNÓSTICO.....	60
3.2 OBJETIVOS.....	61
3.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	61
<b>4 AUSTERIDAD ECONÓMICA.....</b>	<b>63</b>
4.1 DIAGNÓSTICO.....	63
4.2 OBJETIVOS.....	63
4.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	64
<b>5 EQUIDAD DE GÉNERO.....</b>	<b>65</b>
5.1 DIAGNÓSTICO.....	65
5.2 OBJETIVO.....	65
5.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	65
<b>6 INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ.....</b>	<b>67</b>
6.1 DIAGNÓSTICO.....	67
6.2 OBJETIVOS.....	67
6.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	68
<b>7 SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS.....</b>	<b>69</b>
7.1 DIAGNÓSTICO.....	69
7.2 OBJETIVOS.....	69
7.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	70
<b>8 ACCIÓN POR EL CLIMA.....</b>	<b>71</b>
8.1 DIAGNÓSTICO.....	71
8.2 OBJETIVOS.....	72
8.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	72
<b>9 DETONAR EL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO POST COVID19.....</b>	<b>74</b>
9.1 DIAGNÓSTICO.....	74
9.2 OBJETIVOS.....	74
9.3 LINEAS DE ACCIÓN.....	75

<b>VIII. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....</b>	<b>76</b>
<b>IX. METAS E INDICADORES.....</b>	<b>102</b>
<b>X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>124</b>
<b>XI. FUENTES.....</b>	<b>146</b>

## **I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Agradezco a las y los ciudadanos que respaldaron mi proyecto, sus propuestas y con su voto en el año 2021, apostaron a la esperanza de un verdadero cambio de gobierno, haciendo posible el triunfo de cada uno de los concejales que asumimos esta gran responsabilidad de gobernar el Municipio de Santa Lucía del Camino.

El 1 de enero de 2022 asumimos la encomienda de encabezar un gobierno ciudadano, basado en proyectos y propuestas en materia de combate a la corrupción, erradicación de la pobreza, seguridad, austeridad económica, equidad de género, inclusión, transparencia de los recursos, integración de la comunidad LGBT, salud y bienestar para todos, acción climática, proyectos estratégicos, así como detonar el crecimiento del Municipio ante la pandemia de covid-19.

Una vibrante y mejor realidad espera para todos los que vivimos en Santa Lucía del Camino, nuestra gran casa común. Eso es lo que juntos, trabajando en equipo y como una gran familia, estamos edificando desde este primer día para nuestro municipio.

Trabajaremos de manera muy ardua e intensa para cumplir y estar a la altura de lo que todos nuestros habitantes esperan de su Ayuntamiento. Sé muy bien que las expectativas de cambio y transformación que levantamos entre la gente fueron muchas y fueron muy grandes.

El objetivo está claro; garantizar las condiciones para un entorno de tranquilidad y estabilidad, que propicie el crecimiento productivo, el desarrollo social y humano, la convivencia pacífica, el imperio del Estado de Derecho y el aprovechamiento de las vastas potencialidades con las que cuenta nuestro territorio y nuestra gente. Todo ello orientado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

El compromiso es aumentar día a día los niveles de eficiencia y eficacia, con el objeto de completar todos y cada uno de los proyectos que sean emprendidos, y mantener e incrementar más y mejores resultados, desafío que será resuelto satisfactoriamente a través del esfuerzo colectivo, el ritmo, la concentración y la profundidad que exige cada acción pública.

Por ello, desde el primer día al frente del gobierno municipal daremos lo mejor de nosotros mismos, para hacer realidad acciones innovadoras y que de verdad hagan la diferencia.

Los grandes logros de esta administración serán producto del trabajo de mucha gente, de circunstancias y procesos que se han llevado a lo largo de los años y que

contribuyan a poner el nombre de Santa Lucía del Camino como ejemplo de muchas cosas buenas.

Con nuestros pilares de la economía, la sociedad, el medioambiente , con paredes de infraestructura productiva moderna y de calidad, con servicios públicos eficientes, eficaces y modernos, con visión de liderazgo, estaremos mejorando las cosas y dando un nuevo esplendor a esta tierra.

Ponemos a consideración de la gente que, compartimos y hacemos nuestro el Proyecto de la Cuarta Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por lo que es importante terminar de consolidar la cuarta transformación en todo el país, en especial en el Estado de Oaxaca, ahora desde el ejecutivo municipal, ya que el proyecto se ha mantenido desde el triunfo en el Senado, la Cámara de Diputados, el Congreso Local y en diversos municipios del Estado de Oaxaca.

Por todo ello, refrendamos el Proyecto de la Cuarta Transformación como nuestra guía de gobierno.

Es necesario hacer hincapié en la responsabilidad que esta administración se ha adjudicado, comprometiéndonos a colaborar con la visión de la Agenda 2030, así como el apoyo a las administraciones sucesivas, para brindarles un mejor seguimiento, donde estos objetivos, metas y estrategias tenga una conclusión completa y efectiva, aportando desde nuestro espacio y alcanzando un escalón trienio a trienio hasta que se cumpla efectivamente los objetivos trazados.

En ese sentido, ponemos a disposición de la ciudadanía este documento rector del ejercicio de la Administración Pública que encabezamos junto con los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Mantenemos firme el compromiso de generar políticas públicas que permitan al Municipio acabar con la desigualdad social, la inseguridad, el nulo crecimiento económico, la falta de educación, los servicios públicos deficientes, el daño al medioambiente, la crisis de salud.



Tendencias que han afectado el bienestar de las familias oaxaqueñas derivado de las malas administraciones de gobierno pasadas. Reiterando nuestro compromiso y disposición de trabajar desde un gobierno municipal con “Honestidad”, “Trabajo”, y “Bienestar”.

- **Juan Carlos García Márquez**  
**Presidente Municipal Constitucional de**  
**Santa Lucía del Camino, Oaxaca.**

**II. INTEGRACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

**MARGARITA AURELIA ORTEGA  
MARTÍNEZ**  
SÍNDICA PROCURADORA

**RUBÉN CRUZ GARCÍA**  
SÍNDICO HACENDARIO

**ROSA MARÍA PEÑA LÓPEZ**  
REGIDORA DE HACIENDA

**DAVID IVÁN TEJADA MORALES**  
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y  
GRUPOS VULNERABLES

**EUNICE PACHECO BAUTISTA**  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS

**MANUEL HUMBERTO GONZÁLEZ  
PERALTA**  
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA

**MARIA LIBIA MARTÍNEZ MORENO**  
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
TRÁNSITO

**LILIAN DEL CARMEN SUMANO JUAN**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD  
Y DEPORTE

**HUMBERTO JUAN DE DIOS GARCÍA  
DÍAZ**  
REGIDOR DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO

**LETICIA CRUZ REGINO**  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

**ADRIÁN PÉREZ ROJAS**  
REGIDOR DE ECOLOGÍA Y  
MEDIOAMBIENTE

### III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

A través de la planeación el Ayuntamiento puede mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- A. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- B. **Ley de Planeación.**
- C. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
- D. **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**
- E. **Ley Estatal de Planeación.**
- F. **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**
- G. **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.**

#### A) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En su **artículo 25** otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el **artículo 26** se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el **artículo 115**, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

**Artículo 115.**

*“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

*II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*

**B) Ley de Planeación**

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

**Artículo 33.**

“El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas

competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.”

**Artículo 34, fracciones II y III.**

“Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

[...]

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.”

**C) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación. Dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

**Artículo 113, fracción IV, inciso a.**

*“El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.*

[...]

*IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:*

*a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”*

**D) Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

**Artículo 47.**

“Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

[...]

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.”

**Artículo 68.**

“El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

[...]

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

[...]

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;”

## **E) Ley Estatal de Planeación**

### **Artículo 1.**

La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

### **Artículo 7.**

La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

### **Artículo 63.**

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

### **Artículo 64.**

Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.**

El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

**F) Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**

**Artículo 45.**

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

**Artículo 46.**

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

#### **Artículo 47.**

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en sí (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

#### **Artículo 52.**

Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

### **G) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca**

**Artículo 56.**

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal o el patrimonio de cualquier Institución Pública;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella.

El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción, será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resultaren;

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los demás servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

XII.- Asistir puntualmente a sus labores;

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas;

XVI.- Dar el curso que corresponda a las promociones que reciba;

XVII.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus funciones y atribuciones;

XVIII.- Comunicar por escrito al titular de la Institución Pública en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efecto de que el titular dicte las medidas que conforme a derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado;

XIX.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el período para el cual se le designó, o por haber sido cesado, o por cualquier otra causa legal que se lo impida;

XX.- Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;

XXI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley prohíba, así como aquellos que no sean compatibles.

Cuando de la incompatibilidad resulte beneficio o lucro para el servidor público o cause daños o perjuicios a la hacienda pública se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones V y VI de esta Ley.

La compatibilidad se da en dos o más empleos que se presten en distintas instituciones públicas y se desempeñen efectivamente las funciones en turnos diferentes o en horarios y jornadas de labores fijadas para la prestación del servicio, que no interfieran entre sí y se cumplan los requisitos y perfiles del o los puestos a desempeñar;

XXII.- Abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a su cónyuge, parientes consanguíneos, afines o civiles hasta el cuarto grado, y que por

razón de su adscripción dependan jerárquicamente del área administrativa de la que sea titular.

Cuando al asumir el servidor público el cargo o comisión de que se trate, y ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública el familiar comprendido dentro de la restricción prevista en esta fracción, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por este último. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir, en cualquier forma, respecto del nombramiento de su familiar.

El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato, o en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

Para los efectos de esta fracción y de las fracciones IV, XXIV y XXXI de este artículo, se entenderá por superior jerárquico lo dispuesto en el artículo 6, fracción III de esta Ley o a quien establezca su propio reglamento interno o disposición normativa según corresponda;

XXIII.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXIV.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos y afines hasta el cuarto grado, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato y, en su caso, al superior jerárquico sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita person, durante el ejercicio de sus funciones, dinero, derechos y/u obligaciones, bienes mediante enajenación a su favor en precios notoriamente interiores al que tengan en el mercado ordinario, servicios, cualquier beneficio estimable en dinero o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas,

reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto.

Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Para los efectos del primer párrafo de esta fracción, no se considerarán los bienes y/o servicios que reciba el servidor público en una o más ocasiones, de una misma persona física o moral de las mencionadas en esta fracción, durante un año, cuando el valor acumulado durante ese año, no sea superior a veinticinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado al momento de su recepción. Los bienes a que se refiere este párrafo deberán ser manifestados por el servidor público en su declaración de situación patrimonial anual.

En ningún caso se podrán recibir de las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, títulos valor, bienes muebles e inmuebles o cesiones de derechos sobre juicios o controversias en las que se dirima la titularidad de los derechos de posesión o de propiedad sobre bienes de cualquier clase.

Se sancionarán como cohecho las conductas de los servidores públicos que violen lo dispuesto en esta fracción, de conformidad con la legislación penal del Estado, independientemente de las sanciones administrativas a que haya lugar.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en esta fracción;

XXVI.- Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVIII.- Abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXIX.- Presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en términos de la legislación aplicable;

XXX.- Cumplir y hacer cumplir con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno competentes;

XXXI.- Informar al superior jerárquico acerca de todo acto u omisión de los servidores públicos bajo su mando o supervisión, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a las que se refieren las fracciones de este artículo, en los términos de las normas que al efecto se expidan.

Cuando el informe que presente el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el superior jerárquico procederá a comunicarlo, en breve término, bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el superior jerárquico omite la comunicación a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el subalterno podrá practicarla directamente, informando a su superior acerca de este acto;

XXXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión, que implique omisión, inobservancia o incumplimiento de cualquier disposición jurídica, relacionada con el servicio público.

XXXIII.- Abstenerse de impedir, por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, la formulación de quejas y denuncias, o que con motivo de las mismas, realice cualquier conducta injusta u omita una justa y debida, que lesione los intereses de los quejosos o denunciantes;

XXXIV.- Proporcionar en forma oportuna y veraz toda la información y datos solicitados por las autoridades a que hace referencia el artículo 3 de esta Ley, a efecto de que aquellas puedan cumplir con las facultades y atribuciones que les correspondan.

En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que las autoridades de referencia consideren necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se les hubiesen proporcionado.

En los casos en que exista negativa de lo establecido en el párrafo anterior, o bien cuando la autoridad lo estime pertinente, ésta última podrá decretar, debidamente fundado y motivado, la requisición de información o inspección de las instalaciones, expedientes o documentación, vigilando que con ello no se interrumpa el servicio público de la institución pública de que se trate;

XXXV.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de contratos o realizar pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta o con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, la

Auditoría o los Órganos de Control Interno competentes a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables del titular de la institución pública de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXXVI.- Cumplir con la entrega o recepción de los recursos materiales, financieros, así como todo lo relacionado con los recursos humanos asignados, asuntos en trámite y demás funciones a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen;

XXXVII.- Abstenerse de adquirir para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII, de este artículo bienes inmuebles que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, como resultado de la realización de obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o tenido conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Esta restricción será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XXXVIII.- Denunciar ante la Contraloría, la Auditoría o el Órgano de Control Interno que corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;

XXXIX.- Abstenerse hasta un año después de haber concluido su empleo, cargo o comisión, de lo siguiente:

- a) Aprovechar su influencia u obtener alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII del presente artículo;
- b) Aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público; y
- c) Desempeñarse como servidor público en la administración de quien haya ganado la elección que ellos organizaron o calificaron, tratándose de servidores públicos que se hayan desempeñado en cargos de Dirección y Secretaría General en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus Consejeros, Presidencias de Consejos Distritales y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca;

XL.- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que impidan el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de los calendarios de presupuestos autorizados;

XLI.- Cumplir con los objetivos y metas anuales de los programas operativos de los ejecutores del gasto. En caso de incumplimiento que cause afectación grave, se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones IV, V y VI.

XLII.- Abstenerse de cometer actos u omisiones que eviten el reintegro de recursos no ejercidos a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, o en su caso, a la Tesorería de la Federación en la forma y plazos señalados por la legislación respectiva y demás disposiciones generales aplicables;

- XLIII.- Abstenerse de omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza, así como abstenerse de alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera;
- XLIV.- Abstenerse de no realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, con información confiable y veraz;
- XLV.- Abstenerse de no tener o no conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;
- XLVI.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;
- XLVII.- Realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, cualquiera que sea su naturaleza, con información confiable y veraz, así como abstenerse de alterar u omitir los registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos que integran la información financiera;
- XLVIII.- Tener y conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;
- XLIX.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su mando y supervisión, cumplan con las disposiciones de este artículo;
- L.- Atender en tiempo y forma las recomendaciones públicas no vinculatorias, propuestas, informes, denuncias, quejas o cualquier resolución que emitan los órganos defensores de los derechos humanos en el ámbito de su competencia;
- LI.- Atender en tiempo y forma las resoluciones, criterios generales, lineamientos, requerimientos, observaciones o recomendaciones que emita la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el ámbito de su competencia;
- LII.- Publicar y difundir la información a la que todo ciudadano tiene derecho en términos de las Leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; y
- LIII.- Abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia que lesionen o sean susceptibles de dañar la integridad, dignidad, libertad y los derechos de las mujeres. Tratándose de violencia política, por los integrantes de los ayuntamientos del Estado, procederá, la solicitud de revocación de mandato, que establece el artículo 61, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- LIV.- Las demás que le impongan las Leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, dará lugar a los procedimientos y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en otras Leyes. Serán los titulares de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que denunciarán los hechos ante el Ministerio Público cuando exista la probable comisión de delitos.

#### **IV. MISIÓN**

El Plan de Desarrollo Municipal busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos tres años, para lograr el desarrollo del municipio y el bienestar de las y los ciudadanos.

Encabezar un gobierno ciudadano, basado en proyectos y propuestas en materia de combate a la corrupción, erradicación de la pobreza, seguridad, austeridad económica, equidad de género, inclusión, transparencia de los recursos, integración de la comunidad LGBT, salud y bienestar para todos, acción climática, proyectos estratégicos, así como detonar el crecimiento del Municipio ante la pandemia de covid-19.

#### **V. VISIÓN**

Generar políticas públicas que permitan al año 2024 sentar las bases de los gobiernos subsecuentes, enfocadas a la participación ciudadana, como guía de desarrollo municipal.

En el 2027 tener un municipio limpio, seguro, sostenible, con desarrollo económico y cultural, con programas sociales y sustentables, para el bienestar del municipio

Para el año 2030 el Municipio de Santa Lucía del Camino debe ser referente de ciudad para acabar con la desigualdad social, la inseguridad, el nulo crecimiento económico, la falta de educación, los servicios públicos deficientes, el daño al medioambiente, los efectos de la crisis de salud pública y la pandemia. Siendo el ente que cumplió activamente con las metas y objetivos de la Agenda 2030.



## VI. CONTEXTO MUNICIPAL

### 1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.

El municipio de Santa Lucía del Camino lo integran la Cabecera municipal, Santa Lucía del Camino, la Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, la Agencia Municipal de San Francisco Tutla y la Agencia de Policía de Rancho Nuevo.

Santa Lucía del Camino, forma parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca perteneciente al distrito del Centro correspondiente a la región de los Valles Centrales del estado de Oaxaca; en general la topografía del terreno del municipio es plana, sus coordenadas geográficas son 17° 03' 45" latitud Norte, 96° 41' 36" longitud Oeste y una altitud de 1,540 m.s.n.m.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) considera 2 localidades que corresponden a Santa Lucía del Camino y San Francisco Tutla, para la integración de la información de población y vivienda.

#### 1.1 MACRO LOCALIZACIÓN.

El estado de Oaxaca está dividido en 8 regiones geográficas: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur, y Valles Centrales. La Región de los Valles Centrales ocupa el centro geográfico del estado, colinda al oeste con la región de la Mixteca, al noroeste con la Cañada, al norte con la Sierra de Juárez, al este con el Istmo de Tehuantepec y al sur con la Sierra del Sur. Esta región integra a 7 distritos políticos y administrativos: ETLA, ZACHILA, ZIMATLÁN, CENTRO, TLACOLULA, EJUTLA y OCOTLÁN, que agrupa a un total de 89 municipios.

El distrito del Centro está compuesto por 21 municipios, **entre ellos se encuentra el municipio de Santa Lucía del Camino que ocupa el número 390**, según la clasificación del INEGI, correspondiente al Estado de Oaxaca.

## **1.2 MICRO LOCALIZACIÓN.**

Las colindancias del municipio son las siguientes:

- Norte: Con los municipios de Oaxaca de Juárez y San Agustín Yatareni.
- Sur: Con los municipios de San Antonio de la Cal y Santa Cruz Xoxocotlán.
- Este: Con el municipio de San Sebastián Tutla.
- Oeste: Con el municipio de Oaxaca de Juárez.

## **1.3 EXTENSIÓN.**

De acuerdo a Ficha Geográfica Municipal del INEGI, el municipio de Santa Lucía del Camino cuenta con una superficie territorial de 7.65 km<sup>2</sup>; Con base en las Resoluciones Presidenciales la superficie del Ejido que posee la Cabecera municipal es de 243 hectáreas, la Superficie de Santa María Ixcotel es de 200 hectáreas, la superficie del ejido de “Rancho Nuevo” es de 26-30- 00 hectáreas y la superficie total del Pueblo de San Francisco Tutla es de 282-00 hectáreas de tipo comunal.

## **1.4 FISIOGRAFÍA.**

El relieve es de tipo plano; la localidad donde se asienta la población es planicie y permitió el desarrollo de actividades productivas como: el cultivo del maíz, frijol, calabaza, alfalfa, etc. No obstante estas actividades han ido desapareciendo para dar paso a un crecimiento de la mancha urbana, abarcándolo en su totalidad.

## **1.5 CLIMA.**

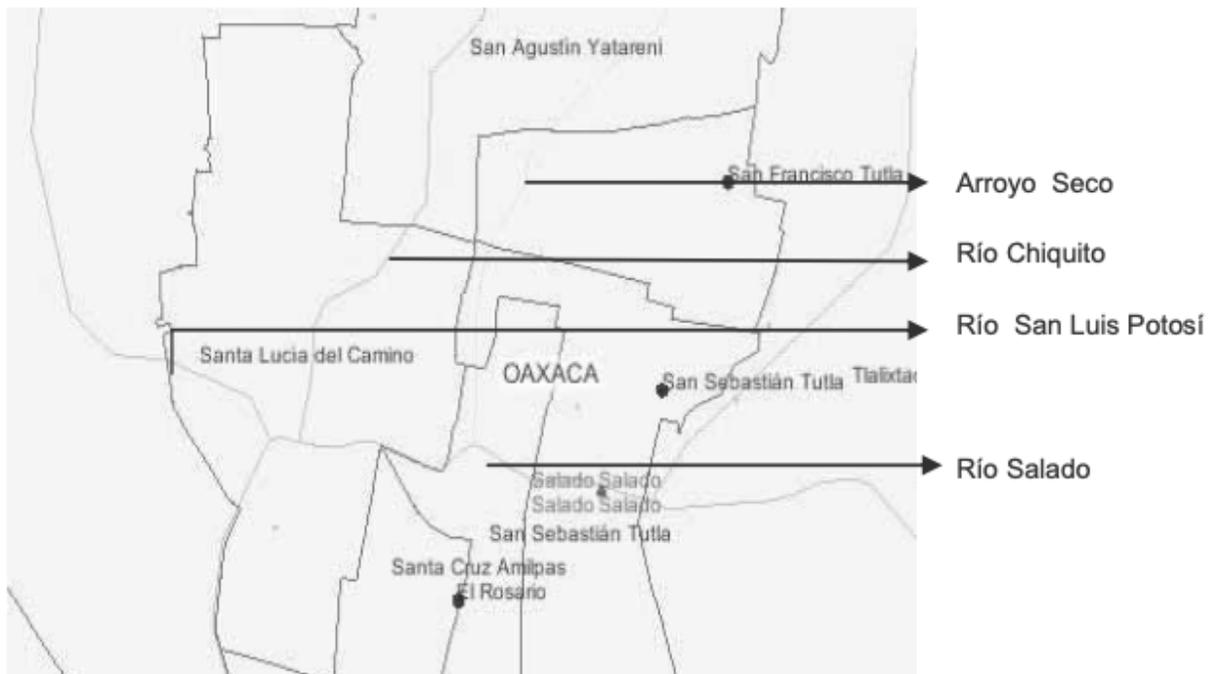
El tipo de clima característico de la región donde se asienta la localidad es Seco semicálido, BS1 hw(w), con una temperatura media anual entre 18 y 22°C; el municipio de Santa Lucía del Camino está postrado sobre un fértil valle con clima semicálido árido con lluvias en verano.

De acuerdo a su ubicación y las condiciones climáticas, el municipio está expuesto a eventos como son: sequías prolongadas y esporádicamente temblores cuyas consecuencias se enumeran:

EVENTOS CLIMÁTICOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO		
Tipo de evento	Frecuencia	Efectos más comunes
Granizadas	Durante los meses de lluvia	- Efectos en la salud de la población
Incendios forestales	Durante los meses de secas	
Sequías	Durante los meses de secas	- Efectos en la salud de la población (enfermedades gastrointestinales)
Temblores	Esporádico en cualquier época del año	- Sin daños significativos

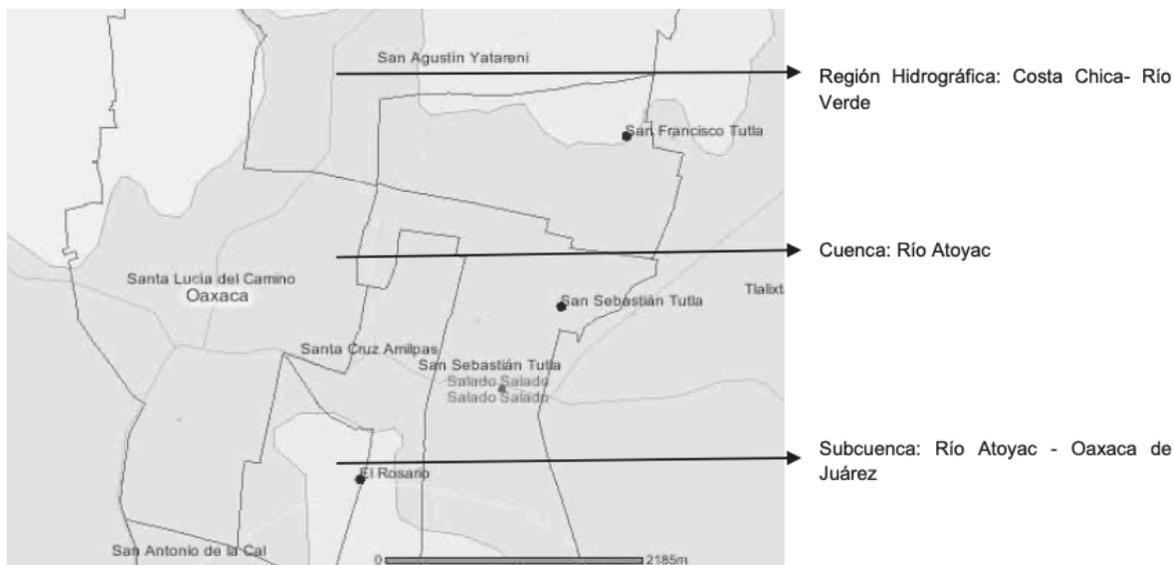
### 1.6 HIDROGRAFÍA

Los principales ríos que atraviesan el municipio de Santa Lucía son: el Río Salado y el Río Chiquito, ambos se unen con otros ríos menores como: San Luis Potosí y Jalatlaco, cuyas afluentes desembocan en el centro del territorio municipal, llegando a unirse con el Río Atoyac.



Fuente: <http://www.galileo/inegi.gob.mx/website/México/viewer/htm>

La región hidrológica a la que pertenece el municipio es Costa Chica – Río Verde, siendo la cuenca Hidrológica del Río Atoyac, cuya Subcuenca es Río Atoyac- Oaxaca de Juárez. Como se muestra en el siguiente mapa:



Fuente: <http://www.galileo/inegi.gob.mx/website/mexico/viewer/htm>

Las Cuencas Hidrológicas de los Valles Centrales, comprenden los Ríos Salado y Atoyac (cuenca alta y media). Dentro de estas cuencas se encuentran ubicados importantes centros de población, enclavados en 96 municipios, de los cuales 29 son de la cuenca del río Salado, 24 del Alto Atoyac y 43 en el Medio Atoyac.

## 1.7 GEOLOGÍA

La roca que comúnmente se encuentra en el municipio es de clase sedimentaria tipo caliza, la cual se han venido formando en las cuencas de sedimentación y arrastradas por la erosión, cuyo mayor componente es carbonato de calcio, asociado con algunos minerales como arcilla, hematita, cuarzo, etc.

## 1.8 SUELO

De acuerdo con la cartografía digital del Sistema Clasificador del Relieve de México, la morfología característica del terreno de la región donde se ubica la localidad es altiplano, siendo éste el relieve sobre el que se asienta la localidad.



**SUELOS**

Suelo Principal: Lluvisol  
Textura Fina

Suelo principal: Vertisol  
Textura: Fina

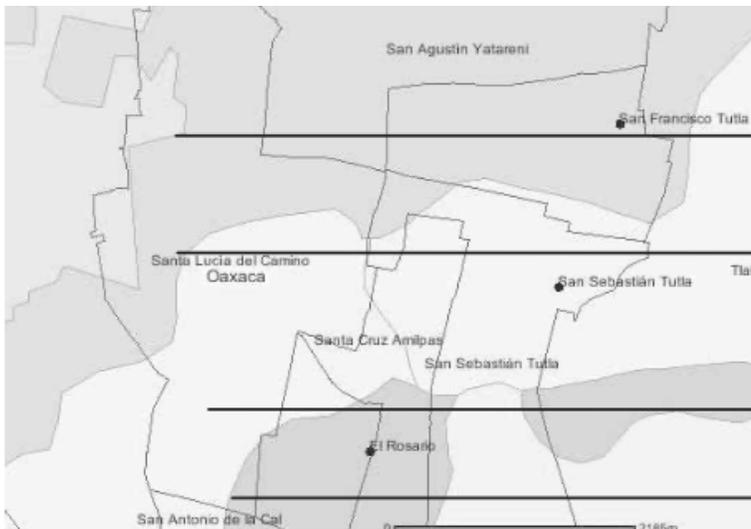
Feozem suelo secundario vertisol, textura media

Suelo principal: vertisol  
Textura: Fina

Suelo principal: Regosol  
Suelo Secundario Litosol  
Suelo Terciario: Luvisol  
Textura: Fina

Fuente: <http://www.galileo/inegi.gob.mx/website/mexico/viewer/htm>

**1.9 CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO**



**Uso del Suelo y Vegetación I**

Localidad zona urbana

Área agrícola tipo temporal

Área agrícola (riego)

Pastizal (inducido)

Fuente: <http://www.galileo/inegi.gob.mx/website/mexico/viewer/htm>

Es muy limitada el área utilizada para la producción agrícola (de temporal y de riego), debido a que el uso del suelo ha venido sufriendo modificaciones con el crecimiento de la mancha urbana, en la mayor parte del territorio existen asentamientos humanos y solo aproximadamente 15 hectáreas de tipo ejidal en la cabecera municipal, que son utilizados para la producción de maíz y alfalfa. Estos terrenos que quedaron en medio de la urbanidad, colindantes con colonias de nueva creación. Además es importante

resaltar que en la localidad de San Francisco Tutla todavía existen terrenos de tipo comunal para la producción agrícola de temporal, es necesaria la asesoría técnica y la aplicación de nuevas tecnologías para incrementar el cultivo de productos básicos, no obstante algunos ejidatarios y comuneros están desistiendo de continuar debido al robo de la producción.

Existen dos tipos de tenencia de la tierra: Ejidal y Comunal.

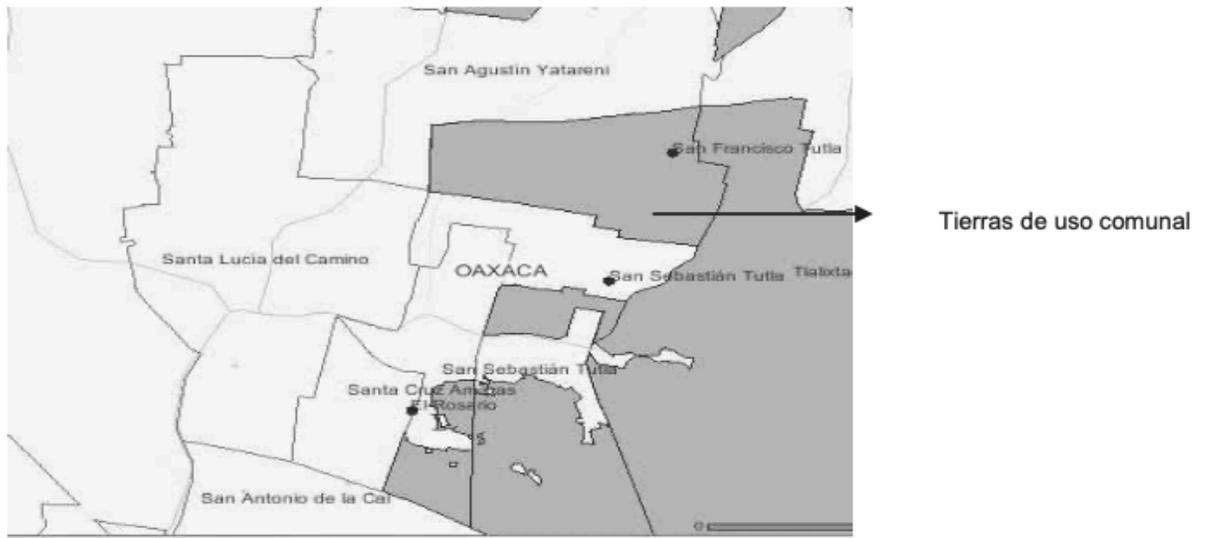
El municipio de Santa Lucía del Camino está legalmente constituido bajo los siguientes regímenes de Tenencia de la Tierra: Ejido (la cabecera municipal, la Agencia Municipal de Santa María Ixcotel y la Agencia de Policía Municipal de Rancho Nuevo) y Comunal (la Agencia municipal de San Francisco Tutla).

Con base en la Resolución Presidencial de fecha 11 de junio de 1925, la superficie del Ejido que posee la cabecera municipal es de 243 hectáreas. Los límites de este territorio son: al Norte colinda con el Ejido de Santa María Ixcotel y Rancho Nuevo; al Sur colinda con Ex-hacienda del Rosario y ejido de San Antonio de la Cal; al Oriente colinda con la Ex-hacienda del Rosario y el ejido de Santa Cruz Amilpas y al Poniente con la ex –hacienda de 5 Señores que anteriormente pertenecía al ejido de Jalatlaco. De las 243 hectáreas se expropiaron 35 hectáreas que corresponden a las Colonias Fernando Gómez Sandoval y Felipe Carrillo Puerto.

De acuerdo a la Resolución Presidencial de 30 de Octubre de 1942, la Superficie total del Pueblo de San Francisco Tutla es de 282 00 Hectáreas de tipo comunal, esta localidad colinda al Norte con San Agustín Yatareni, al Sur con Santa Cruz Amilpas y San Sebastián Tutla, al Este con Tlalixtac de Cabrera y al Oeste con el Kilometro Uno de la carretera a San Agustín Yatareni.

Asimismo con base en la Resolución Presidencial de 1929 la Superficie que posee el ejido de Santa María Ixcotel es de 200 hectáreas y colinda con la Agencia de Dolores, Municipio de San Agustín Yatareni, Municipio de Santa Lucía del Camino, Agencia 5 señores, Agencia de San Luis Beltrán y Barrio de Jalatlaco.

Por último con base a la Resolución Presidencial con fecha 30 de marzo de 1936, la superficie de del Ejido de “Rancho Nuevo” es de 26-30-00 Has., y sus colindancias son: al Norte con terrenos propiedad de Santa Lucía del Camino; al Sur con terrenos ejidales de Santa Lucía del Camino, Río Salado de por medio; al Oriente con terrenos ejidales de Santa Lucía del Camino y al Poniente con terrenos propiedad de Santa Lucía del Camino, con Calle Calicanto de por medio.



Fuente: <http://www.galileo/inegi.gob.mx/website/mexico/viewer/htm>

### 1.10 FLORA Y FAUNA

El clima, junto con el relieve y la latitud, favorece la existencia de un tipo de vegetación silvestre predominante de tipo Pastizal con plantas semidesérticas y chaparral bajo, mezquite, guaje, cazahuate, etc.

La vegetación predominante es pastizal inducido, cuyas principales características son pastizales con plantas semidesérticas y chaparral bajo.

Según datos obtenidos en el entorno de la localidad existe el carrizo como planta silvestre que crece todo el año y se utiliza para cerco de casas y corrales.

Los suelos con vegetación silvestre han sido desplazados paulatinamente por la mancha urbana y otros tipos de usos.

En el municipio crecen las buganvillas, rosas, geranios, zempazuchitl, huamuches, huizaches, matorral silvestre; así como plantas de traspatio. Las principales especies nativas se están extinguiendo por la ampliación de los suelos para uso humano.

En el municipio existe la siguiente fauna silvestre:

- Mamíferos: conejos, tuzas, tlacuache, ardilla roja etc.
- Reptiles: la víbora ratonera, víbora de cascabel, coralillo, etc.
- Aves: paloma, gorrión, chupamirto, gavilán, tórtolas, monjitas, gavilán, águila sanícula, zanates, quebrantahuesos, zopilotes, etc.

Asimismo las especies domésticas como son: borregos, toros, cabras, cerdos y aves de corral.

## **2. POBLACIÓN**

El municipio está integrada por la cabecera municipal de Santa Lucía del Camino, dos Agencias municipales: Agencia Municipal de Santa María Ixcotel y Agencia de San Francisco Tutla (Sectores: Arroyo Seco, Pedregal, Tabachines - Fraccionamiento Guelatao, Camino Real, Libertad, Morelos, Surcos Largos, Pinos, Fraccionamiento Sol Naciente, Fraccionamiento Itandehui) la Agencia de Policía de Rancho Nuevo.

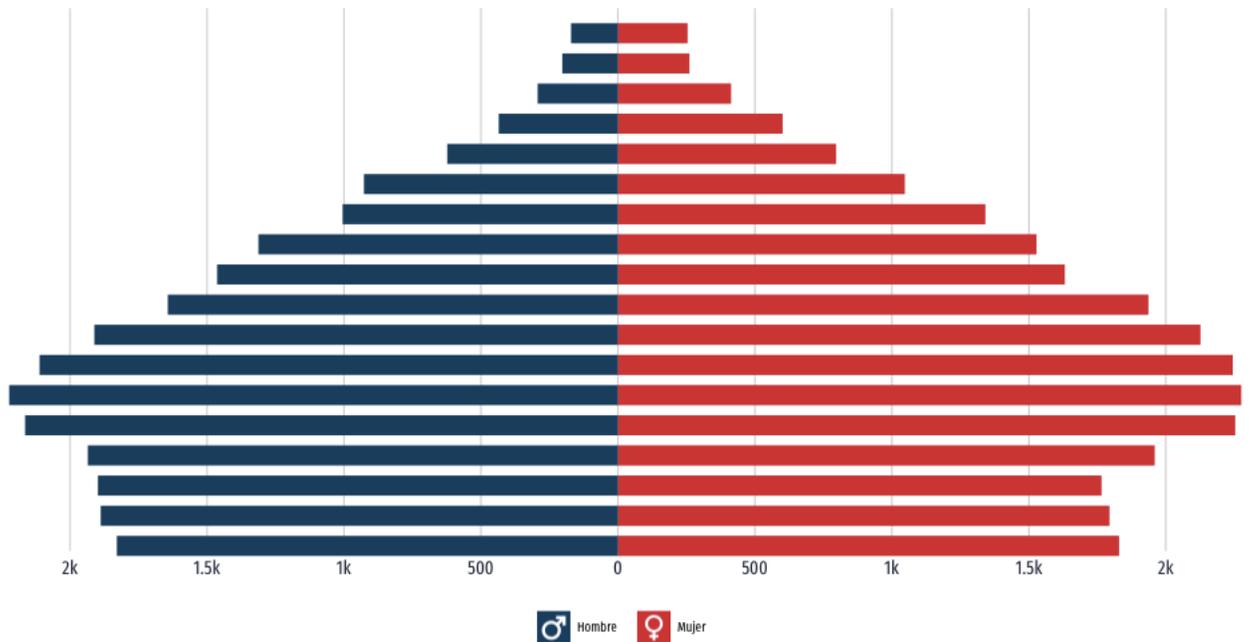
El patrón de asentamientos humanos se caracteriza por ser un polígono regular que se divide en colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos como las colonias: Bosque Zona Sur, 25 de Enero, Álamos, Ampliación Bosque Sur, Santa Lucía, Antiguo Aeropuerto, Aquiles Serdán, Calicanto, Del Bosque norte, El Bajío, El Chamizal, Felipe Carillo Puerto, Fernando Gómez Sandoval, Guelatao, José López Portillo, Las Flores Norte, Las Flores Sur, Colonia Nacional, Niños Héroe, Roma, Santa Cecilia, Víctor Bravo Ahuja Norte, Víctor Bravo Ahuja Sur, Yalalag, Canteras, Primavera, Nueva Santa Lucía, Del Bosque Sur, Unidad Habitacional Infonavit Santa Lucía, Unidad Habitacional Deportiva, Fraccionamiento la Vijarra, Fraccionamiento Ejidal, Fraccionamiento Santa Lucía, Fraccionamiento Paraje la Ciénega.

La población en el municipio de Santa Lucía del Camino ha venido aumentando significativamente con el transcurso del tiempo. En 2020, la población en Santa Lucía del Camino fue de 50,362 habitantes (48% hombres y 52% mujeres). En comparación a 2010, la población en Santa Lucía del Camino creció un 6.35%.

POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
26,191	24,171

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 25 a 29 años (4,497 habitantes), 20 a 24 años (4,417 habitantes) y 30 a 34 años (4,355 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.3% de la población total.

Pirámide poblacional total de Santa Lucía del Camino 2020



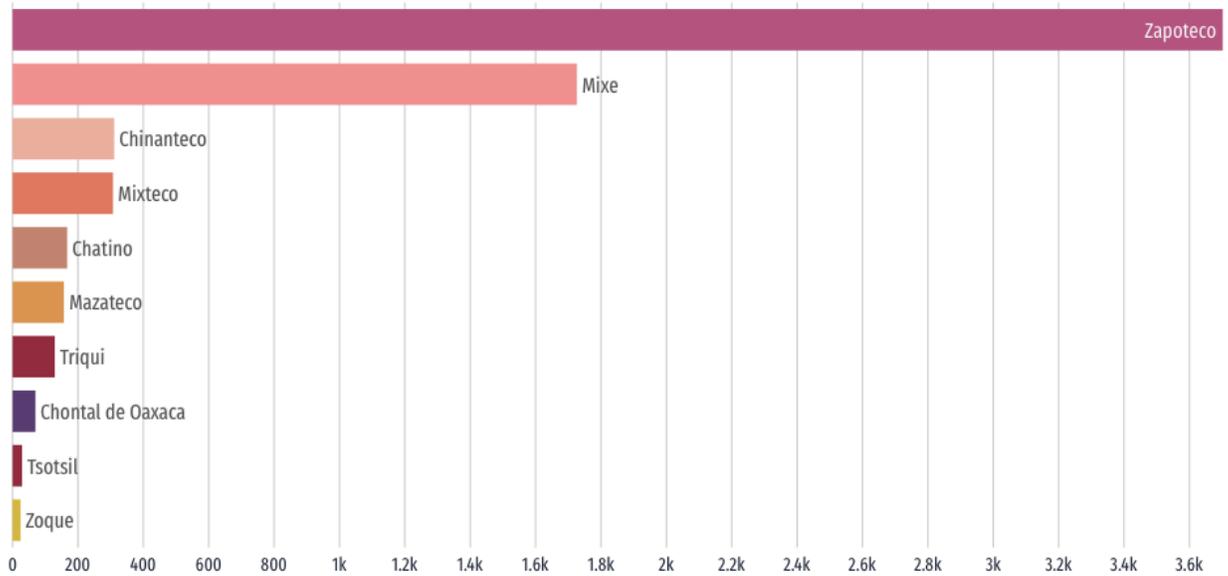
Fuente: <https://datamexico.org>

## 2.1 POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD.

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Santa Lucía del Camino.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 6.67k personas, lo que corresponde a 13.2% del total de la población de Santa Lucía del Camino.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (3,702 habitantes), Mixe (1,726 habitantes) y Chinanteco (311 habitantes).



Fuente: <https://datamexico.org>

## 2.2 HOGARES.

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 14.2 mil viviendas. De éstas, 38% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 62% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 10.3% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años.

*Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda:*

38%, VIVIENDAS CON MUJERES JEFAS DE HOGAR.	62%, VIVIENDAS CON HOMBRES JEFES DE HOGAR.
--	--

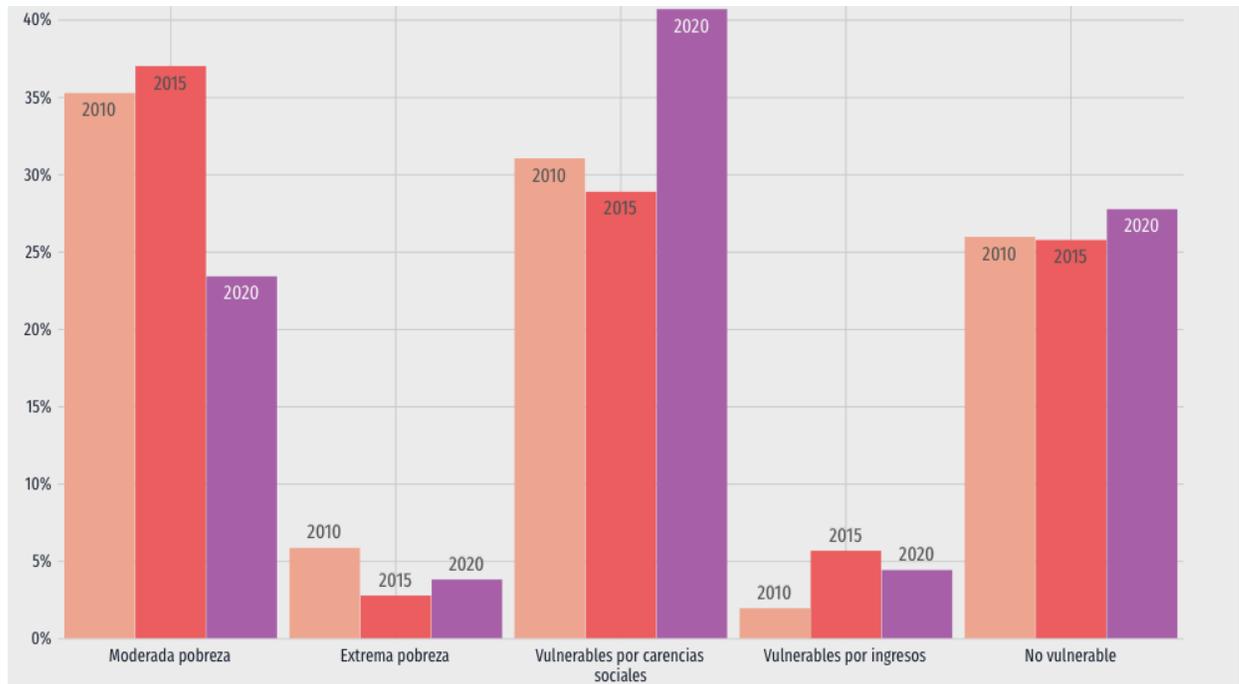


Fuente: <https://datamexico.org>

### 2.3 INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIA SOCIAL

En 2020, 23.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.79% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 40.7%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.41%.

Las principales carencias sociales de Santa Lucía del Camino en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.



Fuente: <https://datamexico.org>

## 2.4 ACCESO A SERVICIOS BASICOS

En 2020, 0.39% de la población en Santa Lucía del Camino no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (195 personas), 1.75% no contaba con red de suministro de agua (882 personas) , 0.72% no tenía baño (361 personas) y 0.17% no poseía energía eléctrica (85 personas).

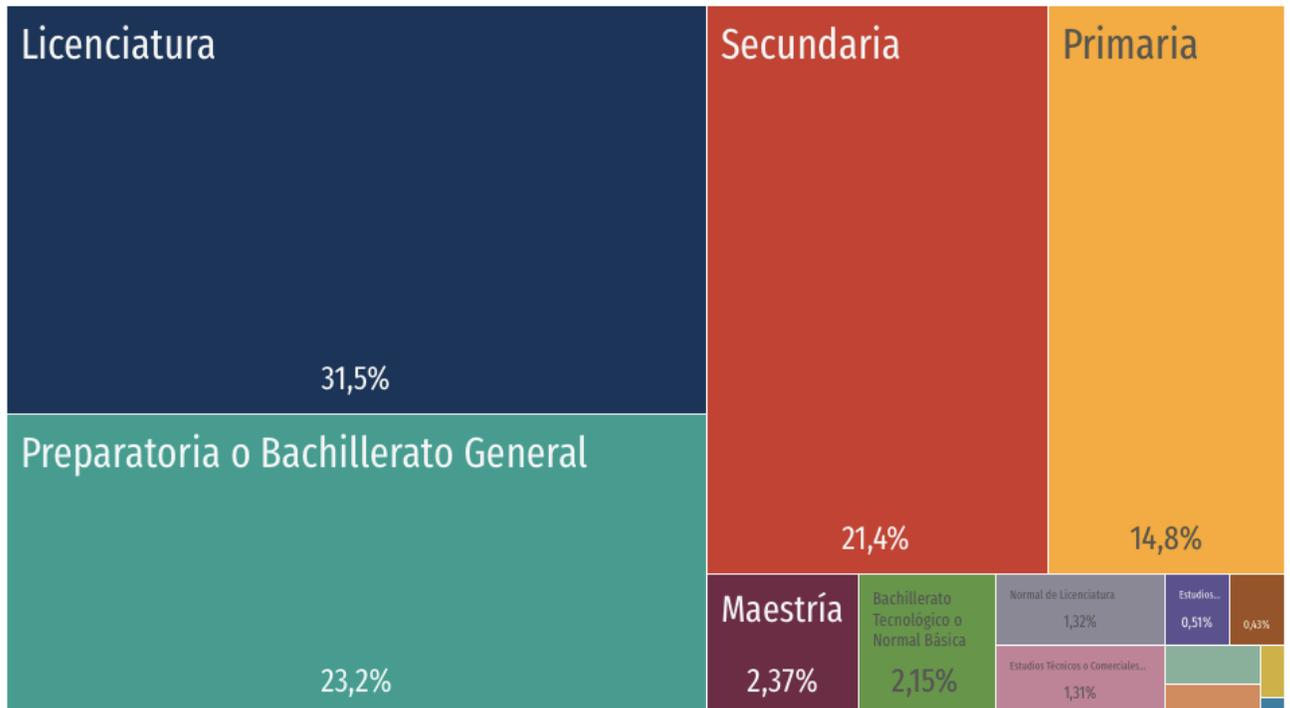
<b>1.75 % Población sin acceso al agua</b>	<b>0.17% Población sin electricidad</b>
<b>0.72% Población sin baño</b>	<b>0.39% Población sin alcantarillado</b>

Fuente: <https://datamexico.org>

## 2.5 EDUCACIÓN

En 2020, los principales grados académicos de la población de Santa Lucía del Camino fueron Licenciatura (11.8 mil personas o 31.5% del total), Preparatoria o

Bachillerato General (8.68 mil personas o 23.2% del total) y Secundaria (8 mil personas o 21.4% del total).



Fuente: <https://datamexico.org>

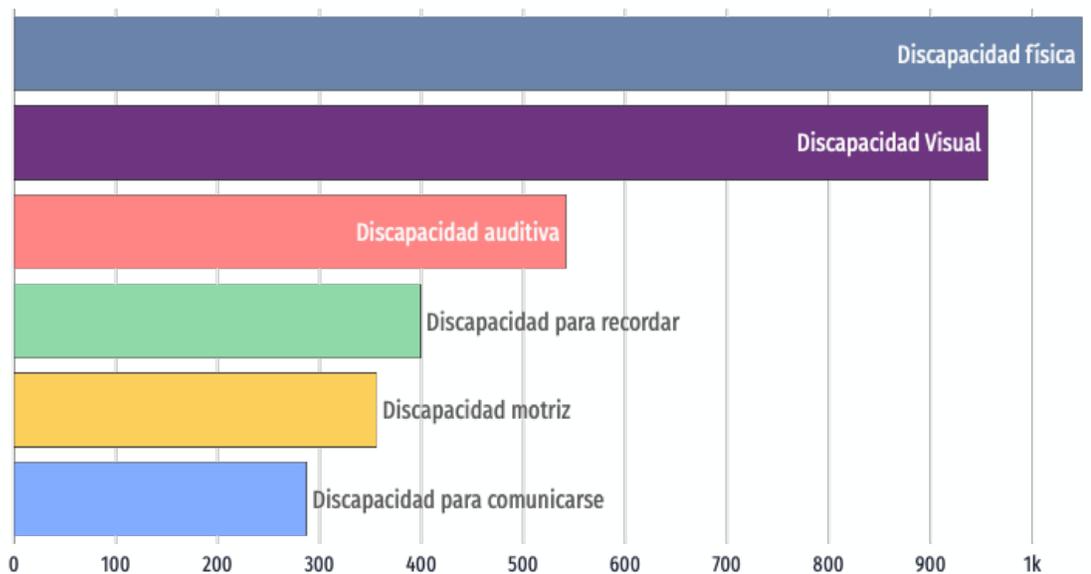
El municipio de Santa Lucía del Camino del Camino dispone de servicios educativos desde el nivel preescolar hasta el nivel superior para atender a la población estudiantil. La calidad de la educación se ha visto mermada por falta de instalaciones y equipamiento adecuado para el desarrollo de las funciones de enseñanza teórica-práctica, actividades deportivas, recreativas y culturales la población estudiantil; además de la falta de instalaciones y equipamiento para el desarrollo administrativo u operativo del personal de las instituciones educativas.

Se cuenta con infraestructura en educación y salud para satisfacer principalmente las necesidades básicas, con el crecimiento de la población existen las demandas sociales para la ampliación de la infraestructura social principalmente en las nuevas colonias o sectores para dar cobertura de atención a la población en cuanto a los servicios de educación y salud.

## 2.6 DISCAPACIDAD

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Santa Lucía del Camino fueron discapacidad física (1.05k personas), discapacidad visual (956 personas) y discapacidad auditiva (542 personas).

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Santa Lucía del Camino



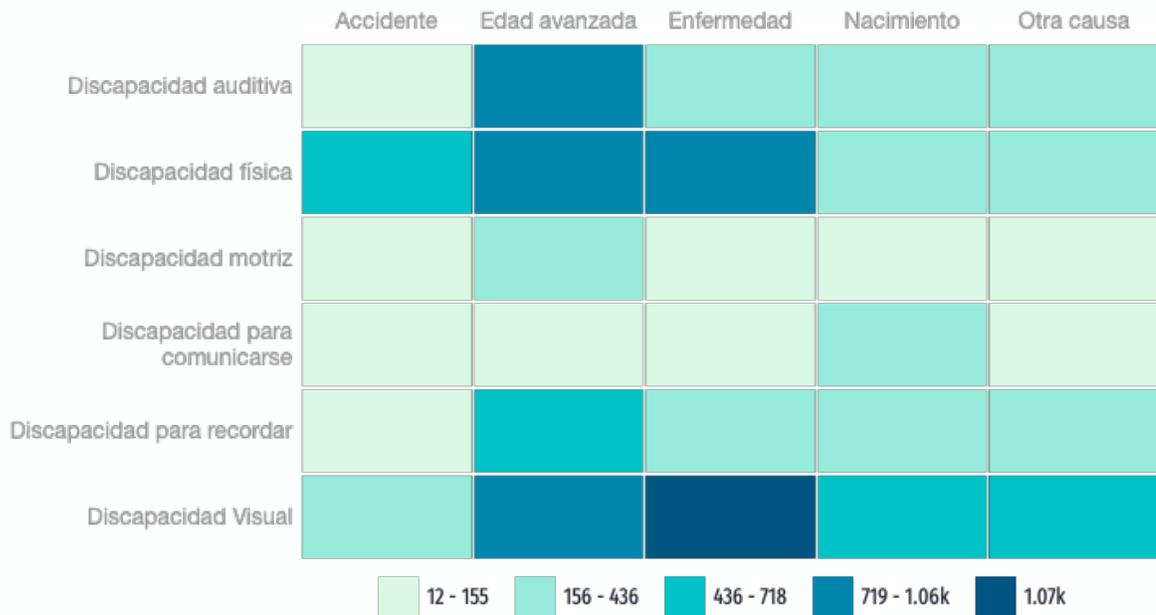
[datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino](https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino)

Se totalizaron 956 personas con discapacidad visual, 51.3% mujeres y 48.7% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.22% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombre entre 85 años o más concentraron el 5.02% de este grupo poblacional.

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de las mismas.

**Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población**



[datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino](https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino)

## 2.7 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD

Según los datos del censo de población y vivienda 2020 en el Municipio de Santa Lucia del Camino 71% del total de viviendas tienen acceso a internet, 53.1% dispone de un computador y 93.6% de los hogares dispone de telefonía celular.

## 2.8 PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

En 2021, 28.8% de los hombres mayores de 18 años de Oaxaca percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 19.4% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (30.6%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (37.6%).

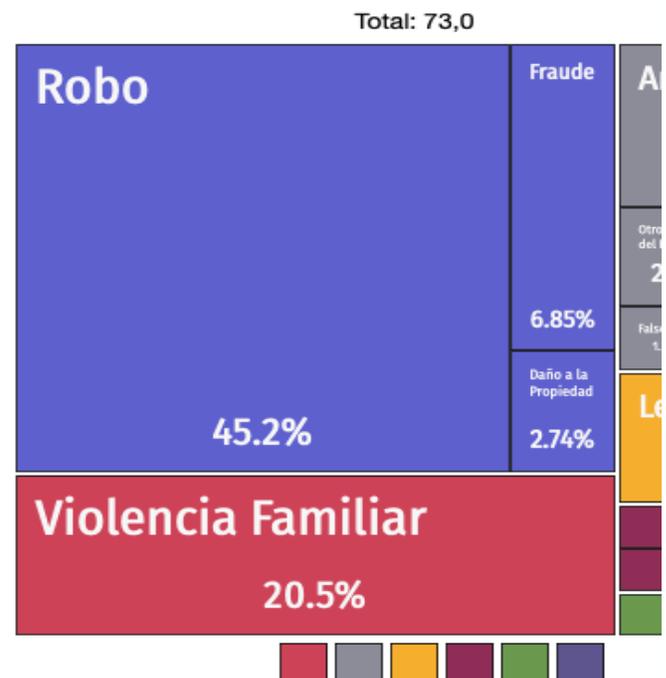
13.5% de la población de Oaxaca aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 8.12% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 12% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 10.3% en los Jueces y un 13.5% en la Policía Federal, mientras que un 9.17%, un 13.4% y un 15.6% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Las mujeres de Oaxaca aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, más confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Enero 2022 fueron Robo (33), Violencia Familiar (15) y Fraude (5), las cuales abarcaron un 72.6% del total de denuncias del mes. Al comparar el número de denuncias en Enero 2021 y Enero 2022, aquellas con mayor crecimiento fueron Fraude (150%), Otros Delitos del Fuero Común (100%) y Robo (43.5%).

**Denuncias en Santa Lucía del Camino (Ene-2022)**  
[Clic en el gráfico para seleccionar]



[datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino](https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino)

### 3. USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES

La principal celebración de la Cabecera Municipal es a la Virgen de “Santa Lucía” (abogada de la Vista y patrona de las Modistas), el 13 de diciembre corresponde a la fiesta Patronal del Municipio.

En el mes de Octubre se festeja “Nuestra Señora del Rosario”; el primer lunes del mes, los mayordomos del año pasado y/o la Comisión Organizadora realiza las denominadas “Elecciones”, por costumbre, los pobladores solicitan la Mayordomía de su preferencia para su celebración.

**Las principales Mayordomías y fiesta celebradas en la cabecera municipal son:**

- 8 de Diciembre. Se celebra a la Virgen de la Concepción (Juquilla)
- 12 de Diciembre. Se celebra a la Virgen de Guadalupe
- 13 de Diciembre. Se celebra a la Virgen de Santa Lucía con su acostumbrada Octava.
- 18 de Diciembre. Se celebra a la Virgen de la Soledad
- 24 de Diciembre. Se celebra el Nacimiento del Niño Dios.
- 2 de Febrero. Se celebra a la Virgen de la Candelaria.
- 13 de Noviembre. Se celebra a San Diego de los Hornos.

Asimismo, se celebra la Cuaresma (Semana Santa) y los Fieles Difuntos (1 y 2 de noviembre); además de otras Cuarenta Mayordomías.

El Primer domingo de Octubre, en los festejos a “Nuestra Señora del Rosario” se realiza la Aurora y la Procesión con su respectiva Novena y su misa de función, que la cubren los Mayordomos o la Comisión Organizadora, posteriormente el Lunes en la Sacristía con la participación de las Autoridades Presentes se realiza las Elecciones y se nombra la Comisión del Jubileo, que se encarga de la exposición del Santísimo durante Cuarenta Horas en el mes de Diciembre; asimismo se fija una cuota a los pobladores para cubrir los gastos durante la exposición del Santísimo.

En la Fiesta Patronal del 13 de diciembre en honor a la Virgen de Santa Lucía, anteriormente se celebra la novena, se realizan rendidas de culto en la tarde por parte de las Autoridades Municipales, Ejidales, comerciantes, ladrilleros, mecánicos,

profesionistas y también de la población de los pueblos circunvecinos (Ejido el Rosario, Santa Cruz Amilpas, San Sebastián, y colonias circunvecinas).

**EI CONVITE.** Consiste en la anunciación de la llegada de la fiesta, donde los pobladores hacen un recorrido por la comunidad en compañía de la banda de viento, chirimías, monos de calenda y la quema de cuetes y cohetones, al mismo tiempo se entrega a las personas el programa para el desarrollo de las festividades.

**La CALEND**A inicia por la tarde teniendo como punto de partida la Iglesia y el Palacio Municipal, que contiene un mosaico de algarabía, las mujeres portan alusivos trajes regionales llevando consigo vistosas canastas florales, acompañadas de los “Monos



de Calenda” que bailan al son de la música de viento (bandas), en primer lugar avanzan, el cohetero y el chirimitero, anuncian la proximidad de la Calenda y por la noche inicia la calenda de luces que es acompañada con una Marmota Gigante con luz

en el interior; los niños y jóvenes llevan consigo faros de diferentes figuras.

La calenda recorre los hogares del casco de la población, la banda toca una pieza de música por casa y a su vez corresponde a dicha atención a los moradores, quienes obsequian presentes, y se concluye la calenda en las primeras horas de día siguiente con una misa de agradecimiento, después el mayordomo de Calenda invita a sus amistades y amigos a su domicilio a una comida.

### **3.1 ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES**

Las **agencias del municipio** eligen sus autoridades por usos y costumbres; en el caso particular de la Agencia de San Francisco Tutla, desde el mes noviembre se nombra una mesa de casilla integrada por 1 Presidente, 1 Secretario, 2 Escrutadores, 1 Instalador y 4 Empadronadores que son ciudadanos de la comunidad.

Los empadronadores se encargan de elaborar las boletas para la elección con visto bueno del agente municipal y antes del primer domingo se reparten las boletas en cada casa, se define el día de la elección y se abren las urnas a partir de las 8.00 A.M. y se cierran a las 6.00 P.M., y se convoca a la población para el conteo que es aproximadamente a la 9.00 P.M., inicia el conteo hasta que se levanta las actas de escrutinio y se da a conocer al ganador, con eso concluye el proceso de elección.

Para ser candidato a agente municipal debe haberse desempeñado como Alcalde primeramente y la población votante son mayores de 18 años que hayan cumplido con servicios, cooperaciones y celebraciones en la comunidad. Antes de 1975 los agentes municipales eran nombrados para 3 años; después de esta fecha los nombramientos eran anuales hasta el 2007. A partir de 2008 se aprobó en asamblea que el período fuera de tres años. Además cada año se nombra al Alcalde con dos suplentes más.

En Santa María Ixcotel, el nombramiento de su autoridad municipal se realiza por usos costumbres mediante planillas ciudadanas, se hace una convocatoria donde se especifican las reglas para la elección y se integra una Comité Ciudadano o Consejos y se otorga por lo regular una semana para que las planillas realicen proselitismo; los requisitos para los integrantes de la planillas, deben ser del casco de la agencia, haber servido a la población y participado en los diferentes comités.

La agencia de Rancho Nuevo nombra su autoridad por usos y costumbres, mediante la Asamblea General se determina la forma de elección, en los últimos años ha sido por urnas, se integran las planillas (Agente, Secretario y Tesorero con respectivos suplentes).

## VII. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA LUCÍA DEL CAMINO 2022 - 2024

### A) PROCESO Y METODOLOGÍA DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La metodología de marco lógico es un conjunto de técnicas articuladas y secuenciales orientadas a construir diagnósticos, diseñar/formular políticas, planes, programas y proyectos basados en resultados y alineados a objetivos más amplios de desarrollo (PNUD México, 2019), incluye de forma general las siguientes etapas: definición del problema, análisis de involucrados, análisis del problema principal, árbol de objetivos y selección de alternativas, con la generación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo cual se aplica en las problemáticas y líneas de acción de la Administración Pública. Esta metodología es actualmente el método utilizado para la planeación, así como en la gestión de programas y proyectos en el ámbito federal y estatal.

El proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en una estructura racional, sistemática y participativa, en la que los habitantes y las autoridades plasmaron los problemas y necesidades, las capacidades de recursos actuales y potenciales con los que cuentan el territorio, con el fin de establecer prioridades, metas y procesos que fundamenten las políticas públicas de la Administración Municipal con la incorporación de los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030, para la conformación de un modelo de planeación estratégica a partir de cinco fases, que enumeradas son: **1) diagnóstico, 2) diseño, 3) implementación, 4) seguimiento y 5) evaluación municipal** basado en el desarrollo sostenible, con el uso del modelo de Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpR o RBM, por sus siglas en inglés) y la Metodología del Marco Lógico (MML) para la identificación de problemáticas, prioridades, objetivos, metas e indicadores que evalúen los resultados.

## **B) PRINCIPIOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN**

### **- HONRADEZ Y HONESTIDAD**

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.

### **- NO AL GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE**

Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.

### **- AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE**

Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.

### **- ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR**

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macroindicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

### **- EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO**

Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba "la mano invisible del mercado" para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El Estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

### **- POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES**

Así como Benito Juárez consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

### **- NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA**

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus

territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.

Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

#### **- NO PUEDE HABER PAZ SIN JUSTICIA**

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado.

Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial. Ya fue promulgada la reforma constitucional que nos permite contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio.

#### **- EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

México ha recuperado los principios que hicieron de su política exterior un ejemplo mundial: no intervención, autodeterminación, relaciones con todos los pueblos basadas en la cooperación para el desarrollo, solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos.

#### **- NO MÁS MIGRACIÓN POR HAMBRE O POR VIOLENCIA**

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración de mexicanos y hoy tenemos que un alto porcentaje de nuestra gente reside fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujeta a discriminación y atropellos. Aspiramos a ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron. Nuestros consulados en Estados Unidos funcionarán como defensorías del migrante y lograremos que nadie más tenga que dejar su lugar de origen para ganarse la vida o buscar refugio en otros países. México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. A los extranjeros que llegan a nuestro territorio brindaremos respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de que construyan aquí una nueva vida.

#### **- DEMOCRACIA SIGNIFICA EL PODER DEL PUEBLO**

Seguiremos fortaleciendo a la democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica de mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.

#### **- ÉTICA, LIBERTAD, CONFIANZA**

El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.

Los arriba mencionados son los puntos centrales del nuevo consenso nacional, el cual tiene como centro la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto el económico, el político, el social, el cultural no debe ser orientado a alcanzar a otros países, a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población.

### C) ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo. En otras palabras, las Estrategias Transversales son aquellas que deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Para el gobierno municipal es muy importante la aplicación de políticas transversales durante su administración; por tanto, se ha establecido un compromiso verdadero con



la transversalidad las siguientes políticas públicas:

**Igualdad de Género, Asuntos Indígenas, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Todas ellas serán concienzudamente planeadas para ser tanto eficientes como eficaces en el entender de las necesidades y de las formas más complejas para ser incluyentes, por lo tanto es menester entender que el municipio de Santa Lucía del Camino será respetuoso de los cambios y

nuevos lineamientos apegándose al estado de derecho que vigilará y procurará en conjunto con la administración municipal el correcto haber de los intereses, a través de la participación ciudadana permitirá y propondrá la toma de decisiones con respeto a la dignidad de sus pobladores.

## **1.- IGUALDAD DE GÉNERO**

Dentro de los derechos que mayormente son desconocidos e incumplidos son los relacionados con la igualdad para las mujeres. Los hechos discriminatorios de las que son víctimas, son hechos acontecidos constantemente no sólo a nivel local, sino también a nivel nacional e internacional. Es por ello que, a nivel municipal es pertinente brindar e instituir la igualdad de oportunidades para las mujeres, lo que conlleva una participación activa e integral de los diversos actores sociales, mismos que deberán ser congruentes con los principios y valores que rigen su acción aunado al impulso de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

La Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, establece en su capítulo cuarto, artículo 16, la competencia de los municipios para:

*I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;*

*II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*

*III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;*

*IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere.*

*El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, y*

*V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.*

Bajo ese esquema normativo, y con apego a lo que dicta la norma y los principios universalmente aceptados de aplicación general, el gobierno y la administración pública municipal de Santa Lucía del Camino para el período 2022 – 2024, se pronuncian en materia de derechos humanos con el siguiente decálogo:

- A) Promover una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio;
- B) Generar acciones que permitan la realización de cambios en el entorno social;
- C) Contribuir al empoderamiento de su personal humano;
- D) Instrumentar acciones pertenecientes a fin de reducir las desigualdades sociales de grupos vulnerables y acabar con la brecha de género;
- E) Respetar en todo momento la dignidad humana de sus habitantes;
- F) Facilitar el establecimiento de las bases de un municipio incluyente;
- G) Mejorar las condiciones para la equidad social e igualdad de oportunidades;
- H) Participar de la no discriminación en cualquiera de sus expresiones; y
- I) Garantizar el respeto de los Derechos humanos.

#### **LINEAS DE ACCIÓN:**

- Establecer acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud: salud sexual y reproductiva, nutrición, y salud materna.
- Brindar atención médica gratuita y servicios de laboratorio a bajo costo para los habitantes del municipio.
- Generar las condiciones para mejorar las oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres.
- Brindar políticas públicas que atiendan las necesidades de las mujeres.
- Implementar programas de capacitación para el autoempleo de las mujeres.
- Realizar campañas de sensibilización y concientización hacia la ciudad para prevenir la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.
- Fortalecer los servicios que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres y el DIF Municipal.
- Implementar que en los cargos públicos se cuente con mujeres dentro de la administración pública municipal.
- Dar atención oportuna a las medidas de protección solicitadas por la Fiscalía o cualquier dependencia a favor de las mujeres víctimas de violencia.

## **2. PUEBLOS INDÍGENAS:**

Combatir la marginación, la discriminación y el abandono que sufren los pueblos originarios, es el compromiso de trabajo interinstitucional para el desarrollo social y humano del municipio, mediante la protección de sus derechos humanos y el reconocimiento a su dignidad, así como en la defensa de su derecho como sujeto de su propio devenir.

La población del municipio es de origen zapoteco, la lengua nativa se ha venido perdiendo; en el 2005 existían 5 mil 299 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y en su mayoría son personas que han llegado a residir en las últimas décadas en el municipio.

El 86 por ciento de la población de 5 años y más es católica y 14 por ciento predica otro tipo de religión incluyendo las personas sin religión; en el municipio los valores que todavía se reconocen son los de carácter religioso y aunque cabe mencionar que los valores sociales y comunitarios a las nuevas generaciones, ya no se les enseña ni se difunden, se han venido perdiendo como son: el respeto a la familia, a los adultos mayores, el cumplimiento de la palabra (compromisos contraídos), y el desempeño de cargos comunitarios; esto ha propiciado la pérdida de identidad y de la cultura originaria, debido a la creciente inmigración de la población al municipio.

Reconocer a los pueblos originarios de nuestra tierra es tomar conciencia del atropello que han sufrido por largo tiempo y que aún siguen sufriendo, puesto que son considerados dentro de los sectores vulnerables en la sociedad, con altos niveles de pobreza y discriminación, así como poco y/o nulo acceso a servicios educativos y de salud; es por ello que su protección es apremiante, procurando su bienestar mediante el conocimiento de su situación y su problemática en particular.

Luego entonces, con referencia a la política transversal se proponen las siguientes:

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Promover y conservar la identidad indígena a través del fomento y respeto a sus prácticas culturales tradicionales.
- Fortalecer proyectos productivos al interior de las comunidades indígenas.
- Impulsar y ampliar la cobertura de los servicios de educación para promover el derecho a recibir educación de calidad y disminuir las condiciones de rezago educativo de la población.
- Impulsar acciones de promoción, difusión y arraigo de la cultura cívica e identidad como oaxaqueño.
- Implementar campañas en establecimientos comerciales y de servicios, así como en talleres en temas de inclusión en el ámbito laboral de la población indígena.
- Impulsar programas para reducir las brechas de desigualdad y la promoción de la inclusión en el acceso, uso, aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales, con la inclusión de equidad de género, generaciones futuras, personas con discapacidad y comunidades indígenas.
- Aplicar mecanismos de consulta a la población indígena, para la generación de políticas congruentes a sus necesidades y mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Impulsar proyectos sociales y culturales para la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida indígena.

### **3. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:**

Dentro de las acciones prioritarias para la administración, se cierne en los derechos de las niñas, niños y los adolescentes, mismos que son considerados como grupos en vulnerabilidad; dado primordialmente por la dependencia que tienen de otros, es decir, del padre o de la madre e incluso de los familiares cercanos, abuelos, tíos, etc.; con la finalidad simplemente de poder solventar y cubrir sus necesidades básicas y así poder fortalecer su pleno desarrollo; para tales efectos, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 16 de diciembre de 2015 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en la cual como objetivo primordial menciona el “Promover y garantizar el pleno goce y ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio del estado de Oaxaca”.

El Honorable Ayuntamiento asumirá el desafío de avanzar paulatinamente en la creación de las condiciones propicias tanto normativas como institucionales necesarias para la aplicación integral y salvaguarda de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, mediante el respeto y satisfacción de sus necesidades, su protección frente a los diversos peligros a los que se enfrentan; lo que implica que debemos prestar mucha atención a las condiciones sociales, espaciales y culturales en que ellos viven; mediante la construcción de entornos adecuados para su desarrollo.

La pobreza en uno de los factores que envuelve a este sector en un ámbito más vulnerable, lo que trae como consecuencia la violencia y el maltrato, afectando seriamente su desarrollo psíquico- emocional y su entorno social, aunado al trabajo infantil que también forma parte de la violación a sus derechos, primordialmente el que debiera estar protegido contra la explotación, su sano crecimiento, su educación, al juego, etc.

Otro rasgo que hay que considerar, tiene que ver con la salud, dado primordialmente por las diversas enfermedades que los aquejan y afectan directamente su pleno desarrollo; dentro de las cuales podemos mencionar el consumo de alcohol, tabaco y en el mayor de los casos, las drogas, que, aunado a iniciar su vida sexual de forma prematura sin protección, la falta de actividad física y la exposición a la violencia, ponen en riesgo su salud.

Luego entonces, con referencia a la política transversal se proponen las siguientes:

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Promover la inclusión social que fortalezca y apoye el desarrollo integral de la población infantil y juvenil;
- Implementar acciones afirmativas para promover el acceso a la educación de calidad a niñas, niños y adolescentes;
- Sensibilizar a instituciones públicas y privadas sobre el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer las acciones de difusión, detección de vulneración, restitución y protección integral;
- Elaborar programas de intervención temprana para prevenir la violencia contra grupos vulnerables;
- Sensibilizar y capacitar a los centros laborales en materia de erradicación del trabajo infantil.
- Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, mediante el fomento y fortalecimiento de su educación ambiental.
- Capacitar a funcionarios sobre temas que permitan el fortalecimiento profesionalización acciones que salvaguardar a niñas, niños y adolescentes.

## **D) EJES TEMATICOS**

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 de Santa Lucía del Camino es el instrumento rector en materia de planeación, que guiará el actuar de la Administración Pública Municipal a través de objetivos, estrategias y líneas de acción que derivarán en políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de incidir favorablemente en el desarrollo de las y los ciudadanos del municipio.

Con el objetivo de presentar una nueva visión del Estado, basada en proyectos y propuestas en materia de combate a la corrupción, erradicación de la pobreza, seguridad, austeridad económica, equidad de género, consumo y producción sostenible, integración de la comunidad LGBT, salud y bienestar para todos, acción climática, proyectos prioritarios, así como detonar el crecimiento del municipio ante la pandemia de covid19.

Con base en áreas de política, economía, sociedad, medioambiente, educación, de desarrollo, y bienestar, se tienen por objeto generar políticas públicas que permitan al Municipio de Santa Lucía del Camino la verdadera transformación, congruente con el Proyecto de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El presente documento contiene nueve ejes temáticos, una serie de proyectos y programas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas. Las propuestas aquí elaboradas tienen el objetivo de ser transversales para dar un sentido integral al Proyecto de Nación 2018-2024, y consideran la interrelación entre todos los temas y problemáticas.

Los once lineamientos que aquí se establecen, forman parte de nuestra oferta de gobierno, que sirva como la guía de desarrollo y acción política de nuestro Movimiento de Regeneración Nacional en el Estado de Oaxaca.

La definición de los ejes temáticos se realizó atendiendo los ejes y propuestas planteadas durante el periodo de campaña electoral que fueron dados a conocer a las y los ciudadanos.

Asimismo, se consideraron los documentos rectores de la planeación a nivel nacional y estatal, esto es el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como otros elementos de gran relevancia a nivel nacional e internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030.

Es así que los nueve ejes temáticos que enmarcan las directrices de la administración municipal durante los próximos tres años son:

- **PRIMERO.-** COMBATE A LA CORRUPCIÓN;
- **SEGUNDO.-** PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS;
- **TERCERO.-** PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA;
- **CUARTO.-** AUSTRERIDAD ECONÓMICA;
- **QUINTO.-** EQUIDAD DE GÉNERO;
- **SEXTO.-** INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT;
- **SÉPTIMO.-** SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS;
- **OCTAVO.-** ACCIÓN CLIMÁTICA EN OAXACA;
- **NOVENO.-** DETONAR EL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO POST COVID19;

# 1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

## 1.1 DIAGNÓSTICO.

Uno de los lineamientos base del proyecto de nación que propone el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y que es parte integral dentro de lo mismos principios rectores de la cuarta transformación, es el combate a la corrupción.

México se ha mantenido por décadas lidiando con la corrupción del sistema de gobierno, la inquietud pública sobre el tema ha aumentado de manera significativa en los últimos años. Y los esfuerzos por combatirla han tenido nulos resultados.

Durante el mandato del ex Presidente Enrique Peña Nieto (diciembre de 2012 a diciembre de 2018), México cayó 32 puestos en el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, ocupando el puesto 130 entre 180 países en el año 2018. Con esta clasificación, México volvió a resultar último entre los países de la OCDE, posicionándose más de 71 puestos por detrás de todos los demás gobiernos miembros.<sup>1</sup>

Para entender cualquier problema primero es necesario definirlo e identificarlo. En ese sentido, la definición más aceptada por su sencillez y precisión es la adoptada por la organización Transparencia Internacional, que define a la Corrupción como: *El abuso del poder público para beneficio privado.*<sup>2</sup>

El saqueo de los presupuestos públicos, a través de los actos de corrupción, significa la desviación de dinero que debe ser empleados en reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza , mejorar los niveles educativos y de salud.

<sup>1</sup> Gina Hinojosa, *El Futuro del Sistema Nacional Anti- Corrupción de México*, WOLA, 2019

<sup>2</sup> María Amparo Casar, *México: Anatomía de la Corrupción* , CIDE, 2015.

## **1.2 PROBLEMATICA.**

La corrupción mantiene un aparato de gobierno plagado de instituciones innecesarias, con duplicidad de funciones, de oficinas y partidas presupuestales sin propósito o resultados.

La corrupción a nivel estatal y municipal en México tiene un amplio costo social. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad (ENVIPE) de México, más del 65 por ciento de los ciudadanos consideran que la policía, los fiscales y los jueces a nivel municipal y estatal son corruptos, lo que perjudica gravemente la sensación de seguridad de las comunidades y su confianza en las instituciones públicas.<sup>3</sup>

Combatir la corrupción significa luchar de manera total y frontal contra las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.<sup>4</sup>

## **1.3 OBJETIVOS.**

Es fundamental contar con funcionarios de primer nivel a cargo de los órganos que se encargan de investigar y sancionar actos o hechos de corrupción con base en lo establecido por la Constitución del Estado de Oaxaca, la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Tendiendo competencia para la ejecución y observancia de las legislación citada aplicable, el ejecutivo debe en principio, dotar de capacidad institucional y

<sup>3</sup> Gina Hinojosa, *El Futuro del Sistema Nacional Anti- Corrupción de México*, WOLA, 2019

<sup>4</sup> Documento Proyecto de Nación 2018-2024, 2018.

respetar la autonomía del órgano interno de control, ya que, de ellos depende la función de prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción de manera integral.

Además de hacer una revisión exhaustiva del organigrama de gobierno, para conocer las dependencias y unidades administrativas que no tienen una eficiencia dentro del desarrollo de la administración municipal, que mantienen nominas completas de familiares y amigos, la venta de plazas y bases de trabajo.

Lo que no implica desaparecer o recortar puestos de trabajo o al personal que se ha mantenido comprometido con su labor. Sino enfocar los esfuerzos en mantener una alta productividad de la administración pública. A través de sus unidades administrativas, conocer cómo funcionan, así como analizar las opciones para su mejora.

Sin dejar de lado la transparencia de los recursos, haciendo del conocimiento de todos los ciudadanos la ejecución del gasto. A través de la publicación de los contratos, obras, compras, empresas, procedimientos de licitación, de cada una de las unidades administrativas del ejecutivo.

Y con ello, detonar un Gobierno Digital, que destaque al Municipio, como una herramienta de mejora en la eficacia de los trámites de gobierno, la atención de las dependencias y la facilidad de hacer del conocimiento público sus actividades.

#### **1.4 LINEAS DE ACCIÓN.**

**1.4.1** Implementar un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los cargos municipales a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

**1.4.2** Todos los servidores públicos municipales en el desempeño de su empleo tendrán la obligación de conducirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

**1.4.3** Los servidores públicos municipales que administren recursos públicos bajo su responsabilidad, deben sujetarse a los principios de austeridad, eficiencia,

eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- 1.4.4** Todos los servidores públicos municipales deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- 1.4.5** Los integrantes del Cabildo se abstendrán de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- 1.4.6** Revisión exhaustiva del organigrama de gobierno, para conocer las dependencias y unidades administrativas que no tienen una eficiencia dentro del desarrollo de la administración municipal.
- 1.4.7** Revisión exhaustiva de las nominas de los servidores públicos municipales con el fin de evitar aviadores, y ajustar las bases y puestos a los estrictamente necesarios.
- 1.4.8** Mantener una alta productividad de la administración pública. A través de sus unidades administrativas, conocer cómo funcionan, mantener capacitación constante y mejora en su función.
- 1.4.9** Dotar de recursos suficientes al Organo Interno de Control Municipal a efecto de que cuente con el recurso humano y material para el mejor desempeño de sus labores.
- 1.4.10** Mantener la autonomía de investigación del Organo Interno de Control Municipal a fin de no obstaculizar las investigaciones contra los funcionarios públicos municipales.
- 1.4.11** Cumplir con las obligaciones de transparencia de los recursos, haciendo del conocimiento de todos los ciudadanos la ejecución del gasto público.
- 1.4.12** Implementar un “Gobierno Digital”, a través de acciones en materia de tecnologías de información que destaque al Municipio, como una herramienta de mejora en la eficacia de los trámites de gobierno, la atención de las dependencias municipales y el desarrollo de actividades.

## **2 PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS.**

### **2.1 DIAGNÓSTICO.**

México no puede hacer frente al resto de sus desafíos con más de 50 por ciento de su población en situación de pobreza (así lo reconocen las propias cifras oficiales, aunque la proporción es sin duda mucho mayor) si no se establece como prioridad el cumplimiento efectivo de los derechos de la gran mayoría a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda digna, la cultura y el deporte.

Este lineamiento busca poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones. También tiene como objetivo garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos y hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

En el Estado de Oaxaca la crisis económica propiciada por la crisis de salud derivada del Covid19, provocó un aumento de las situaciones de exclusión y desigualdad social y modificó los perfiles de las personas en esas situaciones. Generando la rápida subida del desempleo durante la crisis.

### **2.2 OBJETIVOS.**

Con el propósito general de combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad se propone en concordancia con el Proyecto de Nación 2018 – 2024, la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención a los adultos mayores, jóvenes, niños y niñas, mujeres, comunidades indígenas y de la comunidad LGBT.

Manteniendo el desarrollo continuo de los programas federales, como Sembrando Vida, o Jóvenes Construyendo el Futuro. Gracias a los programas sociales implementados por el gobierno federal, en 2020, 7 de cada 10 familias oaxaqueñas reciben un apoyo federal, se han concluido 108 caminos rurales, el programa sembrado vida está presente en 183 municipios de Oaxaca, acciones que si bien han contribuido a la mejora económica de los oaxaqueños y oaxaqueñas, esto no significa que se deba descuidar este sector de la población ni que las mismas sean suficientes,

ya que es un fenómeno multicausal, que responde a muchas más variables que sólo el nivel de ingresos.

Sin dejar de lado el compromiso que se tiene también con los migrantes latinoamericanos que utilizan al Estado de Oaxaca como una estancia de paso hacia la búsqueda de trabajo en los Estados Unidos, o que pretenden obtener un nuevo sitio para desarrollar su vida, derivado a que sus hogares han sido devastados por los efectos extremos del clima, como inundaciones, huracanes, sequías, lluvias extremas, nevadas, entre otras.

Destaca el apoyo para las instancias de asistencia social para adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niñas, niños y jóvenes. Programas de atención para la mejora en la calidad de vida de los mismos. Campañas de salud, jornadas de vacunación, apoyo escolar, acceso a internet, acceso a servicios básicos, y emprendimiento social.

### **2.3 LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.3.1** Actualizar el marco normativo municipal en materia de promoción y regulación de la actividad económica para incorporar incentivos a la Economía Socialmente Responsable y el emprendimiento.
- 2.3.2** Fomentar la sensibilización y concientización del sector empresarial del municipio, respecto a la no discriminación laboral para personas en condición de vulnerabilidad.
- 2.3.3** Actualizar las bases de datos del Gobierno Municipal respecto del padrón fiscal municipal de establecimientos comerciales, con el fin de tener un mayor conocimiento de las actividades productivas del municipio.
- 2.3.4** Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para generar incentivos para la incorporación a la formalidad de las unidades económicas en vía pública.
- 2.3.5** Capacitar a la población ocupada en unidades económicas en vía pública para fortalecer sus capacidades y habilidades para el trabajo y migren a unidades económicas formales.
- 2.3.6** Fortalecer la cultura empresarial de cumplimiento a la normatividad municipal para incrementar la competitividad de las empresas formalmente establecidas e incrementar la recaudación fiscal del municipio.
- 2.3.7** Vincular al sector empresarial con diferentes fuentes de financiamiento para apoyar su expansión y consolidación en el mercado local, estatal, y nacional.

- 2.3.8** Desarrollar un mecanismo de vinculación entre instituciones de nivel medio superior y culminar con modelos de educación abierta y empresas para que su personal pueda culminar su instrucción de nivel medio superior o superior.
- 2.3.9** Diseñar y operar un canal de comunicación confiable y permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandadas en el mercado laboral.
- 2.3.10** Otorgar el Premio Emprendedor Municipal a través de una convocatoria pública, a las y los emprendimientos con habilidades destacadas y de beneficio a la comunidad.
- 2.3.11** Fortalecer la cultura y formación para el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a fin de generar condiciones adecuadas para la creación de nuevas empresas.
- 2.3.12** Impartir capacitación a emprendedores en materia de normatividad municipal. Gestionar alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar programas y proyectos en apoyo a los emprendedores.
- 2.3.13** Fortalecer la promoción del Municipio de Santa Lucía del Camino para posicionarlo como destino turístico de negocios, a nivel nacional e internacional.

## **3 PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.**

### **3.1 DIAGNÓSTICO.**

Desde la percepción de nuestra sociedad, la inseguridad en el Estado de Oaxaca registró un incremento durante la pandemia por Covid-19, esto con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada en la primera quincena del mes de septiembre de 2020.

La ENSU reflejó que el 73.6% de los habitantes de la Capital Oaxaqueña consideran poco efectiva la gestión de las autoridades, respecto al tema de la seguridad en el Estado.

El presente lineamiento busca conseguir la justicia y la paz, así como facilitar el derecho humano de acceso a la justicia para los más desfavorecidos, reforzar la lucha contra el narcotráfico, y la delincuencia organizada.

La paz, sin duda, permite a las sociedades desarrollarse en un ambiente de prosperidad. Las comunidades son el hogar de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan tienen una función clave en la consecución de dichos objetivos.

Por ello resulta prioritario la lucha contra el crimen organizado y fomentar la cultura de la denuncia, replicando la fórmula que desarrolla el gobierno federal en el combate a la delincuencia.

Demostrando que el crimen no es rentable, y con el tiempo, el decomiso de los bienes robados se puede proceder a la restitución pecuniaria de las víctimas o a la realización de proyectos sociales en favor de las víctimas.

### **3.2 OBJETIVOS.**

Adopción de mecanismos y herramientas para dotar a las corporaciones de seguridad pública municipal de recursos financieros, personales y materiales, que incrementen la eficiencia de las instituciones en el desarrollo de las labores de seguridad.

Dando como resultado que, los distintos elementos encargados de la seguridad municipal brinden un servicio en las mejores condiciones posibles, y que no sea en términos de desventaja frente a la delincuencia.

Todo lo anterior bajo un esquema de respeto a los principios de legalidad y acceso a la justicia, en el que se respete los derechos de las personas sujetas en diferentes procesos ante la autoridad judicial.

Por ello, es vital mantener una cultura de la denuncia en el Estado, dado que la falta de atención y la resignación de quienes sufren cualquier tipo de delito, permite que los mismos se mantengan impunes y no se castigue a los culpables. Siendo fundamental que la Fiscalía actualice su operatividad, apoyados en el mejor apoyo institucional, agilizando los procesos de trámite.

### **3.3 LINEAS DE ACCIÓN.**

- 3.3.1** Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.
- 3.3.2** Consolidar la imagen de las instituciones de seguridad pública municipal, a través de estrategias de sensibilización y acercamiento con la población.
- 3.3.3** Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 3.3.4** Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.
- 3.3.5** Establecer esquemas de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.
- 3.3.6** Actualizar los sistemas de rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.
- 3.3.7** Crear áreas de inteligencia policial C4.

- 3.3.8** Implementar sistemas de vigilancia humana - vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.
- 3.3.9** Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- 3.3.10** Capacitar en diferentes temáticas a niñas, niños, jóvenes y padres de familia en las diferentes instituciones educativas a través de pláticas, conferencias y talleres.
- 3.3.11** Fortalecer la profesionalización especializada de la Policía.
- 3.3.12** Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de Derechos Humanos, Proximidad y Participación Ciudadana.
- 3.3.13** Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.
- 3.3.14** Actualizar y adecuar los reglamentos de faltas administrativas y normatividad que deberá exigir su observancia la Administración Pública Municipal.

## **4 AUSTERIDAD ECONÓMICA.**

### **4.1 DIAGNÓSTICO.**

Los desvíos y los derroches de dinero que caracterizan actualmente el ejercicio del gasto público deben terminar, pero deben erradicarse también la frivolidad y la insensibilidad en las altas esferas gubernamentales.

Hoy en día se mantienen erogaciones innecesarias y ofensivas, desmesuradas percepciones y prestaciones de funcionarios públicos. Recursos económicos que bien podrían ser destinados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

La nueva política social apuesta por la redistribución del ingreso de la población, disminuyendo los niveles de pobreza por ingresos. Esta política permite incentivar el crecimiento económico, elevando el poder adquisitivo, y con ello el consumo de la población.

En el año 2018 entró en vigor la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, estratégicamente fue el medio para la implementación dos acciones que permitirían un ahorro mayúsculo en las finanzas públicas; el fin de las pensiones a los expresidentes y la disminución de salarios a los altos funcionarios públicos.

En fecha 2019, con la Ley de Austeridad Republicana, el gobierno federal permite disminuir el gasto corriente de las dependencias federales, órganos desconcentrados y empresas estatales en relación al presupuesto anual.

Entre los puntos destacados, se menciona la eliminación de los asesores al interior de la Administración, los puestos de confianza, las plazas, y el ajuste de lo presupuestado en los gastos de papelería, transportes aéreos, viáticos, estudios e investigaciones.

### **4.2 OBJETIVOS.**

En ese sentido, se pretende hacer cumplir la ley en el Municipio y hacer una exhaustiva revisión de las finanzas que administra el ejecutivo.

Encaminado al mayor ahorro de los recursos y el máximo aprovechamiento de los mismos. Dando prioridad a los proyectos y programas de infraestructura social, educación, salud, medioambiente y desarrollo económico del Ayuntamiento.

#### **4.3 LINEAS DE ACCIÓN.**

- 4.3.1** Establecer los canales institucionales necesarios que incentiven la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales.
- 4.3.2** Brindar seguimiento a las políticas públicas y programas gubernamentales para vigilar su correcto cumplimiento.
- 4.3.3** Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.
- 4.3.4** Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.
- 4.3.5** Fortalecer y ordenar el padrón de contratistas y proveedores de la Administración Pública Municipal.
- 4.3.6** Ejecutar acciones para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente, gasto de operación y el gasto de inversión pública.
- 4.3.7** Informar a la ciudadanía, mediante la aplicación de las técnicas y herramientas de comunicación adecuadas, sobre los programas y actividades que desarrolle la Administración Pública Municipal.
- 4.3.8** Fortalecer el Sistema de Información Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

## 5 EQUIDAD DE GÉNERO.

### 5.1 DIAGNÓSTICO.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entró en vigor en 1981 y es considerada la carta internacional de los derechos humanos de la mujer.

Esta convención mandata que los Estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas públicas y acciones con el fin de respetar, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a la no discriminación y al goce de la igualdad, promoviendo la igualdad sustantiva o de resultados.

Con este lineamiento se busca conseguir la igualdad real de mujeres y hombres, principio universal reconocido por los instrumentos de derechos humanos. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

### 5.2 OBJETIVO.

Se propone brindar atención a los programas para la protección de mujeres y niñas, y asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como los derechos reproductivos. Se busca considerar en el Proyecto Municipal, el principio de la equidad de género y la inclusión de los sectores históricamente marginados.

### 5.3 LINEAS DE ACCIÓN.

- 5.3.1** Establecer acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud: salud sexual y reproductiva, nutrición, y salud materna.
- 5.3.2** Brindar atención médica gratuita y servicios de laboratorio a bajo costo para los habitantes del municipio.
- 5.3.3** Generar las condiciones para mejorar las oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres.
- 5.3.4** Brindar políticas públicas que atiendan las necesidades de las mujeres.
- 5.3.5** Implementar programas de capacitación para el autoempleo de las mujeres.

- 5.3.6** Realizar campañas de sensibilización y concientización hacia la ciudad para prevenir la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.
- 5.3.7** Fortalecer los servicios que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres y el DIF Municipal.
- 5.3.8** Implementar que en los cargos públicos se cuente con mujeres dentro de la administración pública municipal.
- 5.3.9** Dar atención oportuna a las medidas de protección solicitadas por la Fiscalía o cualquier dependencia a favor de las mujeres víctimas de violencia.

## 6 INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ.

### 6.1 DIAGNÓSTICO.

LGBT o LGTB es una sigla compuesta por las iniciales de las palabras Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero. En sentido estricto, agrupa a las personas con las orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cuatro palabras, así como las comunidades formadas por ellas. La expresión tuvo su origen en el idioma inglés en los años noventa, pero estas iniciales coinciden en varios idiomas, entre ellos el español.

El termino que se maneja ha sido resultado de una evolución y lucha constante en que se ha venido realizando desde años atrás, en el cual se han ido incorporando letras con el fin de incluir a diversas comunidades que han sido discriminadas por su identidad sexual.

Los derechos son condiciones de dignidad a los cuales todos deben tener acceso para el bienestar y el libre desarrollo, tales como lo son la igualdad, respeto, seguridad y solidaridad; todas las personas tenemos los mismos derechos sin importar ningún tipo de condición, apariencia física, orientación sexual o identidad de género.

Sin embargo, la discriminación y exclusión social que las personas LGBTTTIQ enfrentan comienza en su entorno familiar, ya que principalmente se ven en la necesidad de ocultar su orientación sexual por miedo al rechazo.

A falta de un espacio seguro en su familia, los jóvenes LGBT enfrentan, desde sus primeros años de vida, barreras para descubrir libremente su potencial. Más allá de la familia, la escuela y el trabajo ambos son dos entornos donde la discriminación también limita el desarrollo de las personas LGBTTTIQ.

### 6.2 OBJETIVOS.

A partir de dichas problemática, este lineamiento propone en un primer momento guiar y encabezar los proyectos para que los derechos fundamentales sean respetados, se plantea diseñar diversas campañas de concientización, desde el ejecutivo municipal dotar de recursos a las fundaciones para un mejor desarrollo, y no se les niegue el acceso tanto al trabajo, salud y educación, creando estrategias que les permita el libre desarrollo de su personalidad, organismos que desde una visión óptima apoyen y ayuden creando condiciones para vivir con dignidad.

Dentro del ámbito laboral que es en donde existe más afectación, proponemos implementar mecanismos y estrategias para que las empresas tengan una filosofía más inclusiva, para que los empleados se sientan en condiciones óptimas de trabajo y cuenten con la libertad absoluta de denunciar cualquier tipo de homofobia, abuso, acoso.

Oaxaca cuenta con una de las comunidades mas importantes dentro del ámbito de la comunidad LGBTTIQ, se denominan “Muxes” y se hace referencia a las personas nacidas de sexo masculino que desempeñan labores, visten y se desenvuelven como el sexo femenino en la zona zapoteca.

Planteamos dotar a los órganos administrativos de recursos materiales y humanos que permitan la creación de programas que tengan como objetivo principal la inclusión social, ninguna persona perteneciente a la comunidad debe ser excluida en ningún momento y en ninguna circunstancia.

### **6.3 LINEAS DE ACCIÓN.**

- 6.3.1** Inclusión del tema de la homofobia en las fechas conmemorativas de los derechos humanos.
- 6.3.2** Creación y difusión de campañas de comunicación masivas con contenido específico a favor de la ciudadanía LGBTTIQ e inclusión del tema en otras campañas institucionales.
- 6.3.3** Promoción de la existencia de un marco jurídico que garantice los derechos y penalice la discriminación por orientación sexual y por identidad de género.
- 6.3.4** Educación continua para la capacitación de funcionarios públicos sobre los derechos de los LGBTTIQ.
- 6.3.5** Educación continua sobre el tema de la orientación sexual e identidad de género en el marco de los derechos humanos.
- 6.3.6** Desarrollo de programas de sensibilización sobre la importancia de la capacitación profesional de personas LGBTTIQ, incluyendo quienes viven con VIH, en diversos segmentos del mundo laboral, contribuyendo a la erradicación de la discriminación laboral.

# 7 SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS.

## 7.1 DIAGNÓSTICO.

Uno de los principales rezagos que sufre la comunidad oaxaqueña es en el sector salud, que se ha resaltado principalmente por ser un sistema deficiente, tardado, y aunado a esto, se tiene la falta de equipo en los diversos hospitales, no hay suficientes médicos, personal, ni equipos para atender a toda la población, sobre todo en zonas marginadas.

A raíz de la pandemia que azoto al mundo, se pudieron visibilizar muchas más deficiencias del sistema de salud, como por ejemplo de los ventiladores para tratar el COVID 19, se observó como miles de personas hacían filas en los diversos hospitales para poder obtener un lugar de ingreso y recibir atención medica, sin embargo, cabe recalcar que muchas personas fallecieron en la espera de un lugar.

Aunque no es un servicio propio del municipio, al comprender una competencia del Estado y la Federación, se pretende en la mayoría de las posibilidades del ayuntamiento, coordinar recursos materiales y humanos a los órganos administrativos para que exista una mejora en las instalaciones, en los aparatos y para los centros de atención medica.

## 7.2 OBJETIVOS.

Tenemos como principal objetivo apoyar a los servicios de salud, mediante la prevención y promoción del autocuidado de la salud del individuo y la comunidad, vigilancia sanitaria, mejor prestación de servicios públicos, y administración racional, justa y transparente de los recursos.

De igual manera acercar los servicios de salud en las comunidades mas alejadas del municipio, que se han visto abandonas durante muchos años, con la finalidad de fortalecer la protección y controlar el riesgo sanitario por el que actualmente se ha visto inmerso el país, ya que la pandemia mundial COVID 19 nos obliga a emplear estrategias mas efectivas en todo el territorio, implementando nuevos modelos ante la que permitan que los contagios disminuyan.

Se propone llevar a cada una de las localidades jornadas para detección de enfermedades. Con la finalidad de que los casos detectados, sean atendidos lo más pronto posible. Así también, la creación de programas y mecanismos para la prevención de enfermedades.

### **7.3 LINEAS DE ACCIÓN.**

- 7.3.1** Fortalecer los servicios de salud en el municipio para reducir el riesgo de enfermedades.
- 7.3.2** Elaborar y tener actualizado un diagnóstico sobre las condiciones que presenta el municipio en materia de salud para que ofrezca la información necesaria para implementar planes y programas.
- 7.3.3** Mejorar el acceso de la población a los servicios públicos básicos.
- 7.3.4** Generar acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud.
- 7.3.5** Coordinar con los SSO jornadas de salud en diferentes localidades y agencias del municipio.
- 7.3.6** Convenir con el sector empresarial apoyos para la entrega de equipo medico como: sillas de ruedas, muletas, prótesis, anteojos o auriculares para el bienestar de diversos sectores.
- 7.3.7** Trabajar con los servicios de salud para diagnosticar que los servicios de agua mantienen los niveles normales de coliformes, a fin de evitar algún tipo de enfermedad derivado de la mala calidad del agua.
- 7.3.8** Realizar el control sanitario a las trabajadoras y trabajadores sexuales para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.
- 7.3.9** Fomentar y preservar la salud pública a través del control sanitario en giros comerciales.

## 8 ACCIÓN POR EL CLIMA

### 8.1 DIAGNÓSTICO.

El cambio climático constituye una amenaza contra los elementos básicos de la vida humana. Afecta a todas las regiones en todo el mundo, tiene efectos devastadores sobre el planeta y sobre las personas.

Los huracanes, inundaciones, sequías, derretimiento de los casquetes polares, erosión de los suelos, la pérdida de biodiversidad, la acidificación de los océanos, el incremento de las temperaturas y el aumento del nivel del mar, se están volviendo cada vez de mayor frecuencia e intensidad.

Poniendo en peligro los Derechos Humanos, de acuerdo con la opinión consultiva número 23 sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece que: entre los derechos particularmente vulnerables a afectaciones ambientales, se encuentran los derechos a la vida, integridad personal, vida privada, salud, agua, alimentación, vivienda, participación en la vida cultural, derecho a la propiedad y el derecho a no ser desplazado forzosamente.

De acuerdo con datos de la Agencia de ONU para los Refugiados, cada año 20 millones de personas son desplazadas de sus hogares debido a los efectos catastróficos del cambio de clima. Actualmente países europeos se encuentran siendo afectados por lluvias, incremento del nivel del mar y olas de calor extremo.

La situación en las distintas comunidades del Estado de Oaxaca en pleno año 2021 representa un gran riesgo para la población. A ocho años de contar con una ley de cambio climático en Oaxaca, no existen acciones para el combate efectivo de dicho problema, los Gobiernos Municipales son quienes menos actividad tienen en materia climática, con falta de capacidad técnica y operativa, con desconocimiento total de lo establecido en la propia ley y sin asignación de recursos.

México es altamente vulnerable ante fenómenos meteorológicos extremos. El índice global de riesgo climático de la organización alemana Germanwatch ubicó a México entre los cuatro países más afectados por eventos meteorológicos extremos en 2013, detrás de Filipinas, Camboya y la India.

Oaxaca ocupa el primer lugar nacional en vulnerabilidad al cambio climático debido a su ubicación geográfica y grado de marginación. Algunos de los fenómenos que afectan al estado son: sequías, heladas, ciclones, precipitaciones pluviales intensas y/o temperaturas extremas, cuya recurrencia se ha incrementado durante los últimos 50 años, provocando importantes pérdidas en el patrimonio natural, en los sectores económicos y productivos, así como afectaciones a la población, principalmente aquella que vive en zonas de riesgo alto y muy alto, donde existe la probabilidad de comprometer vidas humanas.

## **8.2 OBJETIVOS.**

En ese escenario, el presente lineamiento propone adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Lo que implica adoptar las medidas necesarias para afrontar sus responsabilidades como Gobierno y facilitar un futuro próspero, solidario y compatible con la seguridad climática.

El Gobierno Municipal debe establecer al centro de sus políticas ambientales acciones para el combate efectivo del “Cambio Climático”. La mejor política ambiental es el combate frontal de la amenaza climática.

Se propone conformar el órgano encargado del desarrollo de dichas políticas, cumplir con los objetivos establecidos en ley, y ser un referente mundial de un lugar para visitar, desarrollar actividades económicas o vivir. Siendo un atractivo no solo turístico, sino una opción para afrontar la crisis climática, atrayendo a la población nacional y extranjera afectada. Una ciudad para hacer frente a la amenaza que representa el cambio climático.

## **8.3 LINEAS DE ACCIÓN.**

**8.3.1** Conformación de la Comisión de Cambio Climático dentro del Cabildo Municipal.

**8.3.2** Integrar a la Dirección de Medioambiente, la subdirección de Cambio Climático.

**8.3.3** Contar con un comité ciudadano municipal en materia de cambio climático.

**8.3.4** Conformar el “Comité de Cambio Climático Municipal” (con integrantes de cabildo, de la dirección de medioambiente, y de la comunidad de distintas agencias del municipio, así como funcionarios estatales y federales).

**8.3.5** Crear y aprobar el Plan de Acción Climática Municipal.

**8.3.6** Aprobar el Fondo Municipal de Cambio Climático.

**8.3.7** Reconocer al Cambio Climático como una amenaza mundial.

**8.3.8** Iniciar con la concientización del problema a la sociedad, a través de campañas de comunicación, escuelas, oficinas públicas y privadas.

## **9** DETONAR EL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO POST COVID19.

### **9.1 DIAGNÓSTICO.**

El año 2020 golpeó al mundo entero con la pandemia más grande de la historia jamás registrada. Esto ha puesto a prueba la capacidad de los gobiernos, no solo en cuanto a su capacidad de proveer un servicio de salud suficiente y eficiente para mantener a salvo a su población, sino de mantener las instituciones y los procesos que nutren a las economías familiares y de sus comunidades.

Nuestra meta es fomentar las acciones necesarias suficientes para recuperar e incluso sobrepasar los niveles de crecimiento y bienestar previos a la pandemia de covid 19.

Según los datos del Panorama Epidemiológico en el Estado de Oaxaca, así como de los comunicados técnicos diarios emitidos por las Secretaría de Salud de Oaxaca, se tiene un registro de más de 81,953 casos de covid19 confirmados en la Entidad, de los cuales al mes de noviembre de 2021 se contabilizan 5,497 defunciones.

Las actividades educativas se suspendieron, pequeñas y medianas empresas cerraron sus negocios, miles de empleos se perdieron, se expuso la situación y las condiciones en que laboran las unidades medicas en el Estado, con total falta de recursos, equipo, y personal.

Es por esa situación tan difícil que atraviesa la entidad oaxaqueña, que requiere de sumar esfuerzos entre todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil en todos sus sectores, para reconstruir el retorno a la normalidad derivado de la pandemia por Covid19.

Por ello es importante en un primer momento determinar con las autoridades sanitarias, la valoración del riesgo de contagios, modular el semáforo epidemiológico, de forma escalonada regresar a las actividades laborales, generar las condiciones y políticas para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, así como destinar recursos al emprendimiento.

### **9.2 OBJETIVOS.**

Este lineamiento tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la comunidad. Priorizando por el regreso gradual a las actividades esenciales,

sin que ello afecte la salud de las personas, sin que se ponga en riesgo la mitigación de contagios y dando estabilidad a la economía en el estado.

Se trata de un objetivo estrechamente relacionado con todos los anteriores. Derivado de que ahora nos encontramos frente al reto de reactivar la economía y garantizar la salud de todas y todos los oaxaqueños. Siendo este, el proyecto de gobierno que se pretende impulsar, por lo que no se puede omitir los terribles efectos que la pandemia ha causado al mundo.

### **9.3 LINEAS DE ACCIÓN**

**9.3.1** Fomentar un regreso ordenado a las actividades cotidianas, sin abandonar las medidas sanitarias consistentes en el protocolo de lavado de manos, protección de cubre bocas, y sana distancia.

**9.3.2** Actualizar un padrón de habitantes que perdieron su empleo por causas de la pandemia de Covid 19.

**9.3.3** Actualizar un padrón de establecimientos comerciales que cerraron sus puertas a causas de la pandemia de Covid 19.

**9.3.4** Incentivar proyectos y programas para el emprendimiento dentro de los límites del municipio.

**9.3.5** Llevar el registro y seguimiento de personas para evaluar posibles casos de contagio.

**9.3.6** Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas del ayuntamiento y zonas de aglomeración en el municipio.

**9.3.7** Mantener campañas para la concientización de enfermedades y protocolos de emergencia ante una posible pandemia.

**9.3.8** Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente de los centros de trabajo, escuelas, y hogares, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

**9.3.9** En coordinación con los Servicios de Salud determinar un protocolo de actuación para la suspensión de actividades ante posibles confinamientos futuros.

**9.3.10** Generar incentivos económicos y descuentos por los derechos y aprovechamientos a cargo del Ayuntamiento, en beneficio del sector productivo y pequeños emprendedores.

## **VIII. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el PMD.

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Lucía del Camino (2022), éste percibirá ingresos estimados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales.

Con base en lo anterior, el municipio recibe de la federación a través del Gobierno del Estado de Oaxaca recursos del Ramo 28, relativos a las Participaciones Fiscales Federales y del Ramo 33 que se divide en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM).

Los recursos recibidos en el municipio han evolucionado en los últimos años de tal forma que el incremento de los recursos recibidos en 2019. Es relevante mencionar que las aportaciones y participaciones recibidas constituyen gran parte de los recursos del municipio, mientras que en los recursos propios, los derechos aportan menos al presupuesto total. Esto refleja la alta dependencia sobre los recursos recibidos para la atención de las problemáticas sociales, ambientales y económicas del municipio.

Con base en lo anterior, en esta administración se instauran programas para la eficiencia en la recaudación basados en la organización e incentivos y a mediano plazo aumentar la recepción de recursos federales, así como realizar gestiones con instituciones y organismos nacionales e internacionales, tales como fondos extraordinarios federales, participación en convocatorias internacionales, así como la vinculación específica para incrementar los recursos para la solución de problemáticas.

La programación de las obras, programas y detallan las necesidades municipales de grupos vulnerables, así como de servicios básicos, de forma prioritaria de agua, drenaje y electricidad, vivienda digna, la atención a la salud, así como saneamiento, conservación, ordenamiento, impulso a actividades económicas,

seguridad, procesos de transparencia y vinculación, que incluyen adquisición de equipo, vehículos, insumos, así como acciones de gestión y recursos para el seguimiento a programas estatales y federales.

A esto se integra la base administrativa y operativa de la estructura de gobierno que hace funcionar los servicios municipales. Por otro lado, el presupuesto y programación de las obras y programas municipales considera la participación de los pobladores de la localidad en la elección de obra prioritaria de cada comunidad, además de tener como base el avance en los ODS para la selección y atención a problemáticas específicas e integrar un desarrollo sostenible en el municipio.

Es así que, para el cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas que derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024, se realizará a través de los Programas Presupuestarios.

**A) COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	LINEA DE ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
SECRETARÍA TÉCNICA	1.4.1 Implementar un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los cargos municipales a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
	1.4.2 Todos los servidores públicos municipales en el desempeño de su empleo, tendrán la obligación de	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES	

<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	conducirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.	INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>1.4.3</b> Los servidores públicos municipales que administren recursos públicos bajo su responsabilidad, deben sujetarse a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.4 Todos los servidores públicos municipales deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.5 Los integrantes del Cabildo se abstendrán de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.6 Revisión exhaustiva del organigrama de gobierno, para conocer las dependencias y unidades administrativas que no	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES	

	tienen una eficiencia dentro del desarrollo de la administración municipal.	INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.7 Revisión exhaustiva de las nominas de los servidores públicos municipales con el fin de evitar aviadores, y ajustar las bases y puestos a los estrictamente necesarios.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.8 Mantener una alta productividad de la administración pública. A través de sus unidades administrativas, conocer cómo funcionan, mantener capacitación constante y mejora en su función.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.9 Dotar de recursos suficientes al Organo Interno de Control Municipal a efecto de que cuente con el recurso humano y material para el mejor desempeño de sus labores.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$500,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.10 Mantener la autonomía de investigación del Organo Interno de Control Municipal a fin de no obstaculizar las investigaciones contra los funcionarios públicos municipales.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$500,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.11 Cumplir con las obligaciones de transparencia de los recursos, haciendo del conocimiento de todos los ciudadanos la ejecución del gasto público.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00

<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	1.4.12 Implementar un “Gobierno Digital”, a través de acciones en materia de tecnologías de información que destaque al Municipio, como una herramienta de mejora en la eficacia de los trámites de gobierno, la atención de las dependencias municipales y el desarrollo de actividades.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
---------------------------	---	---	--------------

**B) PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
<b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b>	2.3.1 Actualizar el marco normativo municipal en materia de promoción y regulación de la actividad económica para incorporar incentivos a la Economía Socialmente Responsable y el emprendimiento.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$600,000.00
<b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b>	2.3.2 Fomentar la sensibilización y concientización del sector empresarial del municipio, respecto a la no discriminación laboral para personas en condición de vulnerabilidad.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00

<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.3 Actualizar las bases de datos del Gobierno Municipal respecto del padrón fiscal municipal de establecimientos comerciales, con el fin de tener un mayor conocimiento de las actividades productivas del municipio.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="right">\$100,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.4 Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para generar incentivos para la incorporación a la formalidad de las unidades económicas en vía pública.  2.3.5 Capacitar a la población ocupada en unidades económicas en vía pública para fortalecer sus capacidades y habilidades para el trabajo y migren a unidades económicas formales.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="right">\$100,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.6 Fortalecer la cultura empresarial de cumplimiento a la normatividad municipal para incrementar la competitividad de las empresas formalmente establecidas e incrementar la recaudación fiscal del municipio.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="right">\$100,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.7 Vincular al sector empresarial con diferentes fuentes de financiamiento para apoyar su expansión y consolidación en el mercado local, estatal, y nacional.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="right">\$100,000.00</p>

<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.8 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre instituciones de nivel medio superior y culminar con modelos de educación abierta y empresas para que su personal pueda culminar su instrucción de nivel medio superior o superior.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p style="text-align: right;">\$500,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.9 Diseñar y operar un canal de comunicación confiable y permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandadas en el mercado laboral.</p> <p><b>2.3.10</b> Otorgar el Premio Emprendedor Municipal a través de una convocatoria pública, a las y los emprendimientos con habilidades destacadas y de beneficio a la comunidad.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p style="text-align: right;">\$300,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.11 Fortalecer la cultura y formación para el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a fin de generar condiciones adecuadas para la creación de nuevas empresas.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p style="text-align: right;">\$200,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>2.3.12 Impartir capacitación a emprendedores en materia de normatividad municipal. Gestionar alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar programas y proyectos en apoyo a los emprendedores.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p style="text-align: right;">\$200,000.00</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE COMERCIO, REGIDURÍA DE DESARROLLO</b></p>	<p>2.3.13 Fortalecer la promoción del Municipio de Santa Lucía del Camino para posicionarlo como destino turístico de negocios, a nivel nacional e internacional.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p>	<p style="text-align: right;">\$100,000.00</p>

<b>ECONÓMICO Y EMPENDIMIENTO</b>		<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
--------------------------------------	--	-----------------------------	--

**C) PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA;**

<b>ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.1</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.2</b> Consolidar la imagen de las instituciones de seguridad pública municipal, a través de estrategias de sensibilización y acercamiento con la población.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD</b>	<b>3.3.3</b> Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00

<b>PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>			
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.4</b> Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.5</b> Establecer esquemas de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.6</b> Actualizar los sistemas de rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD</b>	<b>3.3.7</b> Crear áreas de inteligencia policial C4.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00

PÚBLICA Y TRÁNSITO			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	<b>3.3.8</b> Implementar sistemas de vigilancia humana - vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	<b>3.3.9</b> Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	<b>3.3.10</b> Capacitar en diferentes temáticas a niñas, niños, jóvenes y padres de familia en las diferentes instituciones educativas a través de pláticas, conferencias y talleres.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  REGIDURÍA DE SEGURIDAD	<b>3.3.11</b> Fortalecer la profesionalización especializada de la Policía.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00

PÚBLICA Y TRÁNSITO			
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.12</b> Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de Derechos Humanos, Proximidad y Participación Ciudadana.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.13</b> Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>  <b>REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>3.3.14</b> Actualizar y adecuar los reglamentos de faltas administrativas y normatividad que deberá exigir su observancia la Administración Pública Municipal.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$1,000,000.00

**D) AUSTERIDAD ECONÓMICA**

<b>ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
<b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b>  <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>4.3.1</b> Establecer los canales institucionales necesarios que incentiven la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$150,000.00
<b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b>  <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>4.3.2</b> Brindar seguimiento a las políticas públicas y programas gubernamentales para vigilar su correcto cumplimiento.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$150,000.00
<b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b>	<b>4.3.3</b> Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$150,000.00

<p><b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b></p> <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b></p>			
<p><b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b></p> <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b></p>	<p><b>4.3.4</b> Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>
<p><b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b></p> <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b></p>	<p><b>4.3.5</b> Fortalecer y ordenar el padrón de contratistas y proveedores de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>
<p><b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b></p> <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b></p>	<p><b>4.3.6</b> Ejecutar acciones para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente, gasto de operación y el gasto de inversión pública.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>

<p><b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b></p> <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b></p>	<p><b>4.3.7</b> Informar a la ciudadanía, mediante la aplicación de las técnicas y herramientas de comunicación adecuadas, sobre los programas y actividades que desarrolle la Administración Pública Municipal.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>
<p><b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE AGNECIAS Y COLONIAS</b></p> <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b></p>	<p><b>4.3.8</b> Fortalecer el Sistema de Información Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>

**E) EQUIDAD DE GÉNERO**

ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	LINEA DE ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p>	<p><b>5.3.1</b> Establecer acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud: salud sexual y reproductiva, nutrición, y salud materna.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>

<p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>			
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>5.3.2</b> Brindar atención médica gratuita y servicios de laboratorio a bajo costo para los habitantes del municipio.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>5.3.3</b> Generar las condiciones para mejorar las oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>5.3.4</b> Brindar políticas públicas que atienda las necesidades de las mujeres.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>

<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>5.3.5</b> Implementar programas de capacitación para el autoempleo de las mujeres.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>5.3.6</b> Realizar campañas de sensibilización y concientización hacia la ciudad para prevenir la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>5.3.7</b> Fortalecer los servicios que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres y el DIF Municipal.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p>	<p><b>5.3.8</b> Implementar que en los cargos públicos se cuente con mujeres dentro de la administración pública municipal.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$500,000.00</p>

<b>REGIDURIA DE SALUD. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b>			
<b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO  DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIDURIA DE SALUD. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>5.3.9</b> Dar atención oportuna a las medidas de protección solicitadas por la Fiscalía o cualquier dependencia a favor de las mujeres víctimas de violencia.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$300,000.00

**F) INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT;**

<b>ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
<b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO  DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIDURIA DE SALUD. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>6.3.1</b> Inclusión del tema de la homofobia en las fechas conmemorativas de los derechos humanos.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$150,000.00
<b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>	<b>6.3.2</b> Creación y difusión de campañas de comunicación masivas con contenido específico a favor de la ciudadanía LGBTTIQ	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES	\$150,000.00

<p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p>e inclusión del tema en otras campañas institucionales.</p>	<p>INGRESOS PROPIOS</p>	
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>6.3.3</b> Promoción de la existencia de un marco jurídico que garantice los derechos y penalice la discriminación por orientación sexual y por identidad de género.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>6.3.4</b> Educación continua para la capacitación de funcionarios públicos sobre los derechos de los LGBTTIQ.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>REGIDURIA DE SALUD.</b></p> <p><b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>6.3.5</b> Educación continua sobre el tema de la orientación sexual e identidad de género en el marco de los derechos humanos.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>
<p><b>REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b></p>	<p><b>6.3.6</b> Desarrollo de programas de sensibilización sobre la importancia de la capacitación profesional de personas LGBTTIQ, incluyendo quienes viven con VIH, en diversos segmentos del mundo laboral,</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES</p> <p>INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$150,000.00</p>

<b>REGIDURIA DE SALUD. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b>	contribuyendo a la erradicación de la discriminación laboral.		

**G) SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS**

<b>ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
<b>REGIDURÍA DE SALUD REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7.3.1</b> Fortalecer los servicios de salud en el municipio para reducir el riesgo de enfermedades.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7.3.2</b> Elaborar y tener actualizado un diagnóstico sobre las condiciones que presenta el municipio en materia de salud para que ofrezca la información necesaria para implementar planes y programas.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>	<b>7.3.3</b> Mejorar el acceso de la población a los servicios públicos básicos.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00

<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>REGIDURÍA DE SALUD  REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE  DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7.3.4</b> Generar acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD  REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE  DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7.3.5</b> Coordinar con los SSO jornadas de salud en diferentes localidades y agencias del municipio.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD  REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE  DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7.3.6</b> Convenir con el sector empresarial apoyos para la entrega de equipo medico como: sillas de ruedas, muletas, prótesis, anteojos o auriculares para el bienestar de diversos sectores.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD  REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE  DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7.3.7</b> Trabajar con los servicios de salud para diagnosticar que los servicios de agua mantienen los niveles normales de coliformes, a fin de evitar algún tipo de enfermedad derivado de la mala calidad del agua.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD</b>	<b>7.3.8</b> Realizar el control sanitario a las trabajadoras y trabajadores sexuales para evitar la propagación de		

<b>REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>  <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	enfermedades de transmisión sexual.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00
<b>REGIDURÍA DE SALUD</b>  <b>REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>  <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>  <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b>	7.3.9 Fomentar y preservar la salud pública a través del control sanitario en giros comerciales.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$200,000.00

**H) ACCIÓN POR EL CLIMA**

ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	LINEA DE ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>  <b>REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>	8.3.1 Conformación de la Comisión de Cambio Climático dentro del Cabildo Municipal.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$400,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>  <b>REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>	8.3.2 Integrar a la Dirección de Medioambiente, la subdirección de Cambio Climático.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$400,000.00

<p align="center"><b>SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b></p>	<p><b>8.3.3</b> Contar con un comité ciudadano municipal en materia de cambio climático.</p>	<p align="center">R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="center">\$400,000.00</p>
<p align="center"><b>SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b></p>	<p><b>8.3.4</b> Conformar el “Comité de Cambio Climático Municipal” (con integrantes de cabildo, de la dirección de medioambiente, y de la comunidad de distintas agencias del municipio, así como funcionarios estatales y federales).</p>	<p align="center">R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="center">\$400,000.00</p>
<p align="center"><b>SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b></p>	<p><b>8.3.5</b> Crear y aprobar el Plan de Acción Climática Municipal.</p>	<p align="center">R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	
<p align="center"><b>SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b></p>	<p><b>8.3.6</b> Aprobar el Fondo Municipal de Cambio Climático.</p>	<p align="center">R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p align="center">\$400,000.00</p>
<p align="center"><b>SECRETARÍA TÉCNICA</b></p>			

<b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>	<b>8.3.7</b> Reconocer al Cambio Climático como una amenaza mundial.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$400,000.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REGIDURÍA DE MEDIOAMBIENTE</b>	8.3.8 Iniciar con la concientización del problema a la sociedad, a través de campañas de comunicación, escuelas, oficinas públicas y privadas.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$400,000.00

**I) DETONAR EL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO POST COVID19**

ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	LINEA DE ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
<b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b>	<b>9.2.1</b> Fomentar un regreso ordenado a las actividades cotidianas, sin abandonar las medidas sanitarias consistentes en el protocolo de lavado de manos, protección de cubre bocas, y sana distancia.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b>	<b>9.2.2</b> Actualizar un padrón de habitantes que perdieron su empleo por causas de la pandemia de Covid 19.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b>	<b>9.2.3</b> Actualizar un padrón de establecimientos comerciales que cerraron sus puertas a causas de la pandemia de Covid 19.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00
<b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b>	<b>9.2.4</b> Incentivar proyectos y programas para el emprendimiento dentro de los límites del municipio.	R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS	\$100,000.00

<p><b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b></p>	<p><b>9.2.5</b> Llevar el registro y seguimiento de personas para evaluar posibles casos de contagio.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p><b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b></p>	<p><b>9.2.6</b> Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas del ayuntamiento y zonas de aglomeración en el municipio.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p><b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b></p>	<p><b>9.2.7</b> Mantener campañas para la concientización de enfermedades y protocolos de emergencia ante una posible pandemia.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p><b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b></p>	<p><b>9.2.8</b> Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente de los centro de trabajo, escuelas, y hogares, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p><b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b></p>	<p><b>9.2.9</b> En coordinación con los Servicios de Salud determinar un protocolo de actuación</p>		

<p><b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b></p>	<p>para la suspensión de actividades ante posibles confinamientos futuros.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p><b>CABILDO MUNICIPAL</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> <b>DIRECCIÓN DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN DE COMERCIO</b></p>	<p><b>9.2.10</b> Generar incentivos económicos y descuentos por los derechos y aprovechamientos a cargo del Ayuntamiento, en beneficio del sector productivo y pequeños emprendedores.</p>	<p>R28, R33, R. FEDERALES y R. ESTATALES  INGRESOS PROPIOS</p>	<p>\$100,000.00</p>

## METAS E INDICADORES.

Para el caso del primer eje estructural de política social, que en su ejercicio de gobierno impulsará esta administración pública municipal, se considera un paquete de 9 ejes, que buscan en conjunto dar seguimiento a 29 objetivos generales y 89 líneas de acción. Aunque cabe indicar que no es un conjunto limitativo, por lo que es posible modificar el listado que a continuación se presenta, en función de la dinámica y condiciones emergentes en las áreas y programas.

El seguimiento de las políticas públicas debe estar acompañado por una evaluación, es decir, la medición recurrente para verificar los avances de los proyectos o el uso que se le dan a los recursos del municipio.

De esta forma se puede obtener información sobre la forma en que se implementan las políticas públicas, así como los alcances que tienen, por lo que no es necesario esperar a que se termine el programa o proyecto para iniciar con su evaluación.

Con todo esto, se facilitará el análisis sobre el avance que se tenga con información veraz y oportuna se podrá identificar de mejor manera los obstáculos y las fortalezas de los programas y proyectos emanados de la administración municipal con la finalidad de alcanzar los objetivos.

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	LINEA DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Contar con funcionarios de primer nivel a cargo de los órganos que se encargan de investigar y sancionar actos o hechos de corrupción	1.4.1 Implementar un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los cargos municipales a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.	ODS 10 ODS 1

	Conocer las dependencias y unidades administrativas que no tienen una eficiencia dentro del desarrollo de la administración municipal	<b>1.4.2</b> Todos los servidores públicos municipales en el desempeño de su empleo, tendrán la obligación de conducirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.	ODS 10 ODS 1
	Mantener una alta productividad de la administración pública.	<b>1.4.3</b> Los servidores públicos municipales que administren recursos públicos bajo su responsabilidad, deben sujetarse a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	ODS 10 ODS 1
	Transparencia de los recursos, haciendo del conocimiento de todos los ciudadanos la ejecución del gasto	<b>1.4.4</b> Todos los servidores públicos municipales deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	ODS 10 ODS 1
	Detonar un Gobierno Digital	<b>1.4.5</b> Los integrantes del Cabildo se abstendrán de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	ODS 10 ODS 1
		<b>1.4.6</b> Revisión exhaustiva del organigrama de gobierno, para conocer las dependencias y unidades administrativas que no tienen una	ODS 10

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

		eficiencia dentro del desarrollo de la administración municipal.	ODS 1
		1.4.7 Revisión exhaustiva de las nominas de los servidores públicos municipales con el fin de evitar aviadores, y ajustar las bases y puestos a los estrictamente necesarios.	ODS 10 ODS 1
		1.4.8 Mantener una alta productividad de la administración pública. A través de sus unidades administrativas, conocer cómo funcionan, mantener capacitación constante y mejora en su función.	ODS 10 ODS 1
		1.4.9 Dotar de recursos suficientes al Organó Interno de Control Municipal a efecto de que cuente con el recurso humano y material para el mejor desempeño de sus labores.	ODS 10 ODS 1
		1.4.10 Mantener la autonomía de investigación del Organó Interno de Control Municipal a fin de no obstaculizar las investigaciones contra los funcionarios públicos municipales.	ODS 10 ODS 1
		1.4.11 Cumplir con las obligaciones de transparencia de los recursos, haciendo del conocimiento de todos los ciudadanos la ejecución del gasto público.	ODS 10 ODS 1
		1.4.12 Implementar un “Gobierno Digital”, a través de acciones en materia de tecnologías de información que destaque al Municipio, como una herramienta de mejora en la eficacia de los trámites de gobierno, la atención de	ODS 10 ODS 1

		las dependencias municipales y el desarrollo de actividades.	

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	LINEA DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS.</b>	Combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad en concordancia con el Proyecto de Nación 2018 – 2024	2.3.1 Actualizar el marco normativo municipal en materia de promoción y regulación de la actividad económica para incorporar incentivos a la Economía Socialmente Responsable y el emprendimiento.	ODS 1
	El desarrollo continuo de los programas federales, como Sembrando Vida, o Jóvenes Construyendo el Futuro	2.3.2 Fomentar la sensibilización y concientización del sector empresarial del municipio, respecto a la no discriminación laboral para personas en condición de vulnerabilidad.	ODS 1
	Apoyo para las instancias de asistencia social para adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niñas, niños y jóvenes	2.3.3 Actualizar las bases de datos del Gobierno Municipal respecto del padrón fiscal municipal de establecimientos comerciales, con el fin de tener un mayor conocimiento de las actividades productivas del municipio.	ODS 1
		2.3.4 Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para generar incentivos para la incorporación a la formalidad de las unidades económicas en vía pública.  2.3.5 Capacitar a la población ocupada en unidades económicas en vía pública para fortalecer sus capacidades y habilidades para el	ODS 1

		trabajo y migren a unidades económicas formales.	
		2.3.6 Fortalecer la cultura empresarial de cumplimiento a la normatividad municipal para incrementar la competitividad de las empresas formalmente establecidas e incrementar la recaudación fiscal del municipio.	ODS 1
		2.3.7 Vincular al sector empresarial con diferentes fuentes de financiamiento para apoyar su expansión y consolidación en el mercado local, estatal, y nacional.	ODS 1
		2.3.8 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre instituciones de nivel medio superior y culminar con modelos de educación abierta y empresas para que su personal pueda culminar su instrucción de nivel medio superior o superior.	ODS 1
		2.3.9 Diseñar y operar un canal de comunicación confiable y permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandadas en el mercado laboral.  2.3.10 Otorgar el Premio Emprendedor Municipal a través de una convocatoria pública, a las y los emprendimientos con habilidades destacadas y de beneficio a la comunidad.	ODS 1
		2.3.11 Fortalecer la cultura y formación para el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a	

		fin de generar condiciones adecuadas para la creación de nuevas empresas.	ODS 1
		2.3.12 Impartir capacitación a emprendedores en materia de normatividad municipal. Gestionar alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar programas y proyectos en apoyo a los emprendedores.	ODS 1
		2.3.13 Fortalecer la promoción del Municipio de Santa Lucía del Camino para posicionarlo como destino turístico de negocios, a nivel nacional e internacional.	ODS 1

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.</b>	Adopción de mecanismos y herramientas para dotar a las corporaciones de seguridad pública municipal de recursos financieros, personales y materiales,	<b>3.3.1</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.	<b>ODS 16</b>
	Los elementos encargados de la seguridad municipal, brinden un servicio en las mejores condiciones posibles	<b>3.3.2</b> Consolidar la imagen de las instituciones de seguridad pública municipal, a través de estrategias de sensibilización y acercamiento con la población.	<b>ODS 16</b>
	Mantener una cultura de la denuncia en el Estado, dado que la falta de atención y la resignación de quienes sufren cualquier tipo de delito	<b>3.3.3</b> Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.4</b> Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.	<b>ODS 16</b>

		<b>3.3.5</b> Establecer esquemas de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.6</b> Actualizar los sistemas de rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.7</b> Crear áreas de inteligencia policial C4.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.8</b> Implementar sistemas de vigilancia humana - vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.9</b> Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.10</b> Capacitar en diferentes temáticas a niñas, niños, jóvenes y padres de familia en las diferentes instituciones	<b>ODS 16</b>

		educativas a través de pláticas, conferencias y talleres.	
		<b>3.3.11</b> Fortalecer la profesionalización especializada de la Policía.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.12</b> Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de Derechos Humanos, Proximidad y Participación Ciudadana.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.13</b> Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.	<b>ODS 16</b>
		<b>3.3.14</b> Actualizar y adecuar los reglamentos de faltas administrativas y normatividad que deberá exigir su observancia la Administración Pública Municipal.	<b>ODS 16</b>

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>AUSTERIDAD ECONÓMICA.</b>	Cumplir la ley en el Municipio y hacer una exhaustiva revisión de las finanzas que administra el ejecutivo	<b>4.3.1</b> Establecer los canales institucionales necesarios que incentiven la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales.	ODS 8
	Mayor ahorro de los recursos y el máximo aprovechamiento de los mismos	<b>4.3.2</b> Brindar seguimiento a las políticas públicas y programas gubernamentales para vigilar su correcto cumplimiento.	ODS 8
	Prioridad a los proyectos y programas de infraestructura social, educación, salud, medioambiente y desarrollo económico del Ayuntamiento	<b>4.3.3</b> Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.	ODS 8
		<b>4.3.4</b> Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.	ODS 8
		<b>4.3.5</b> Fortalecer y ordenar el padrón de contratistas y proveedores de la Administración Pública Municipal.	ODS 8

		<b>4.3.6</b> Ejecutar acciones para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente, gasto de operación y el gasto de inversión pública.	ODS 8
		<b>4.3.7</b> Informar a la ciudadanía, mediante la aplicación de las técnicas y herramientas de comunicación adecuadas, sobre los programas y actividades que desarrolle la Administración Pública Municipal.	ODS 8
		<b>4.3.8</b> Fortalecer el Sistema de Información Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	ODS 8

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	LINEA DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>EQUIDAD DE GÉNERO.</b>	Brindar atención a los programas para la protección de mujeres y niñas.	<b>5.3.1</b> Establecer acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud: salud sexual y reproductiva, nutrición, y salud materna.	ODS 5
	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva	<b>5.3.2</b> Brindar atención médica gratuita y servicios de laboratorio a bajo costo para los habitantes del municipio.	ODS 5
	Considerar en el Proyecto Municipal, el principio de la equidad de género y la inclusión de los sectores históricamente marginados	<b>5.3.3</b> Generar las condiciones para mejorar las oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres.	ODS 5
		<b>5.3.4</b> Brindar políticas públicas que atiendan las necesidades de las mujeres.	ODS 5
		<b>5.3.5</b> Implementar programas de capacitación para el autoempleo de las mujeres.	ODS 5

		<b>5.3.6</b> Realizar campañas de sensibilización y concientización hacia la ciudad para prevenir la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.	ODS 5
		<b>5.3.7</b> Fortalecer los servicios que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres y el DIF Municipal.	ODS 5
		<b>5.3.8</b> Implementar que en los cargos públicos se cuente con mujeres dentro de la administración pública municipal.	ODS 5
		<b>5.3.9</b> Dar atención oportuna a las medidas de protección solicitadas por la Fiscalía o cualquier dependencia a favor de las mujeres víctimas de violencia.	ODS 5

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTIQ.</b>	Encabezar los proyectos para que los derechos fundamentales sean respetados	<b>6.3.1</b> Inclusión del tema de la homofobia en las fechas conmemorativas de los derechos humanos.	ODS 5 ODS 8
	Implementar mecanismos y estrategias para que las empresas tengan una filosofía más inclusiva	<b>6.3.2</b> Creación y difusión de campañas de comunicación masivas con contenido específico a favor de la ciudadanía LGBTTIQ e inclusión del tema en otras campañas institucionales.	ODS 5 ODS 8
	Contar con campañas de concientización, desde el ejecutivo municipal dotar de recursos a las fundaciones para un mejor desarrollo, y no se les niegue el acceso tanto al trabajo, salud y educación	<b>6.3.3</b> Promoción de la existencia de un marco jurídico que garantice los derechos y penalice la discriminación por orientación sexual y por identidad de género.	ODS 5 ODS 8
		<b>6.3.4</b> Educación continua para la capacitación de funcionarios públicos sobre los derechos de los LGBTTIQ.	ODS 5 ODS 8

		<b>6.3.5</b> Educación continua sobre el tema de la orientación sexual e identidad de género en el marco de los derechos humanos.	ODS 5 ODS 8
		<b>6.3.6</b> Desarrollo de programas de sensibilización sobre la importancia de la capacitación profesional de personas LGBTTIQ, incluyendo quienes viven con VIH, en diversos segmentos del mundo laboral, contribuyendo a la erradicación de la discriminación laboral.	ODS 5 ODS 8

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS.</b>	Apoyar a los servicios de salud, mediante la prevención y promoción del autocuidado de la salud del individuo y la comunidad	<b>7.3.1</b> Fortalecer los servicios de salud en el municipio para reducir el riesgo de enfermedades.	<b>ODS 3</b>
	Vigilancia sanitaria	<b>7.3.2</b> Elaborar y tener actualizado un diagnóstico sobre las condiciones que presenta el municipio en materia de salud para que ofrezca la información necesaria para implementar planes y programas.	<b>ODS 3</b>
	Mejor prestación de servicios públicos, y administración racional, justa y transparente de los recursos.	<b>7.3.3</b> Mejorar el acceso de la población a los servicios públicos básicos.	<b>ODS 3</b>
	Acercar los servicios de salud en las comunidades mas alejadas del municipio	<b>7.3.4</b> Generar acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud.	<b>ODS 3</b>
	Jornadas para detección de enfermedades	<b>7.3.5</b> Coordinar con los SSO jornadas de salud en diferentes localidades y agencias del municipio.	<b>ODS 3</b>

		7.3.6 Convenir con el sector empresarial apoyos para la entrega de equipo medico como: sillas de ruedas, muletas, prótesis, anteojos o auriculares para el bienestar de diversos sectores.	<b>ODS 3</b>
		7.3.7 Trabajar con los servicios de salud para diagnosticar que los servicios de agua mantienen los niveles normales de coliformes, a fin de evitar algún tipo de enfermedad derivado de la mala calidad del agua.	<b>ODS 3</b>
		7.3.8 Realizar el control sanitario a las trabajadoras y trabajadores sexuales para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.	<b>ODS 3</b>
		7.3.9 Fomentar y preservar la salud pública a través del control sanitario en giros comerciales.	<b>ODS 3</b>

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
---------------------	-----------------	------------------------	---

<b>ACCIÓN POR EL CLIMA</b>	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	8.3.1 Conformación de la Comisión de Cambio Climático dentro del Cabildo Municipal.	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>
	Facilitar un futuro próspero, solidario y		<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>

	compatible con la seguridad climática.	<b>8.3.2</b> Integrar a la Dirección de Medioambiente, la subdirección de Cambio Climático.	
	Cumplir con los objetivos establecidos en ley, y ser un referente mundial de un lugar para visitar, desarrollar actividades económicas o vivir.	<b>8.3.3</b> Contar con un comité ciudadano municipal en materia de cambio climático.	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>
		<b>8.3.4</b> Conformar el “Comité de Cambio Climático Municipal” (con integrantes de cabildo, de la dirección de medioambiente, y de la comunidad de distintas agencias del municipio, así como funcionarios estatales y federales).	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>
		<b>8.3.5</b> Crear y aprobar el Plan de Acción Climática Municipal.	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>
		<b>8.3.6</b> Aprobar el Fondo Municipal de Cambio Climático.	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>
		<b>8.3.7</b> Reconocer al Cambio Climático como una amenaza mundial.	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>

		8.3.8 Iniciar con la concientización del problema a la sociedad, a través de campañas de comunicación, escuelas, oficinas públicas y privadas.	<b>ODS 13</b> <b>ODS 15</b>

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>DETONAR EL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO POST COVID 19.</b>	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la comunidad	<b>9.2.1</b> Fomentar un regreso ordenado a las actividades cotidianas, sin abandonar las medidas sanitarias consistentes en el protocolo de lavado de manos, protección de cubre bocas, y sana distancia.	<b>ODS 8</b>  <b>ODS 9</b>
	Reactivar la economía y garantizar la salud de todas y todos los habitantes del Municipio	<b>9.2.2</b> Actualizar un padrón de habitantes que perdieron su empleo por causas de la pandemia de Covid 19.	<b>ODS 8</b>  <b>ODS 9</b>
		<b>9.2.3</b> Actualizar un padrón de establecimientos comerciales que cerraron sus puertas a causas de la pandemia de Covid 19.	<b>ODS 8</b>  <b>ODS 9</b>
		<b>9.2.4</b> Incentivar proyectos y programas para el emprendimiento dentro de los límites del municipio.	<b>ODS 8</b>  <b>ODS 9</b>
		<b>9.2.5</b> Llevar el registro y seguimiento de personas para evaluar posibles casos de contagio.	<b>ODS 8</b>  <b>ODS 9</b>

		<p><b>9.2.6</b> Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas del ayuntamiento y zonas de aglomeración en el municipio.</p>	<p><b>ODS 8</b></p> <p><b>ODS 9</b></p>
		<p><b>9.2.7</b> Mantener campañas para la concientización de enfermedades y protocolos de emergencia ante una posible pandemia.</p>	<p><b>ODS 8</b></p> <p><b>ODS 9</b></p>
		<p><b>9.2.8</b> Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente de los centro de trabajo, escuelas, y hogares, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.</p>	<p><b>ODS 8</b></p> <p><b>ODS 9</b></p>
		<p><b>9.2.9</b> En coordinación con los Servicios de Salud determinar un protocolo de actuación para la suspensión de actividades ante posibles confinamientos futuros.</p>	<p><b>ODS 8</b></p> <p><b>ODS 9</b></p>
		<p><b>9.2.10</b> Generar incentivos económicos y descuentos por los derechos y aprovechamientos a cargo del Ayuntamiento, en beneficio del sector productivo y pequeños emprendedores.</p>	<p><b>ODS 8</b></p> <p><b>ODS 9</b></p>

## **IX. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El seguimiento de las políticas públicas debe estar acompañado por una evaluación, es decir, la medición recurrente para verificar los avances de los proyectos o el uso que se le dan a los recursos del municipio.

De esta forma se puede obtener información sobre la forma en que se implementan las políticas públicas, así como los alcances que tienen, por lo que no es necesario esperar a que se termine el programa o proyecto para iniciar con su evaluación. Con todo esto, se facilitará el análisis sobre el avance que se tenga, con información veraz y oportuna se podrá identificar de mejor manera los obstáculos y las fortalezas de los programas y proyectos emanados de la administración municipal.

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible como una estrategia de esta administración pública municipal, en su ejercicio de gobierno 2022 - 2024, se llevará a cabo por medio de instrumentos operativos y programáticos, mientras que su seguimiento y evaluación se manifestará en tres informes anuales de gobierno en la que se expondrá a la ciudadanía los logros alcanzados.

Como tal, su conceptualización o desarrollo fueron descritos en el primer capítulo del presente documento, donde se manifiestan sus ejes de desarrollo y se fundamentan por la implementación de la Metodología, la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados. Mediante el proceso de marco lógico se identificaron las causas básicas que originan problemas mayores, aspectos que sostienen la razón de cada uno de los ejes gobierno.

Puesto que su implementación apunta a dar solución a las causas que originan cada problemática identificada, a través de programas y proyectos. Y al tener una gestión que pone énfasis en los resultados, los esfuerzos se concentran en cómo implementar las políticas de gobierno que logren avanzar en los objetivos. Esto permite establecer de manera más práctica los indicadores de gestión de objetivos, puesto que al procurar el cumplimiento de los mismos se retoman las bases consideradas por los procedimientos del marco lógico. Es decir, para dar atención o seguimiento a la gestión del cumplimiento de los objetivos, es necesario atender una secuencia de aspectos que de manera particular coinciden en un objetivo global.

El proceso de evaluación y seguimiento mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones para corregir y superarlas con la incorporación de los parámetros y criterios a partir de la información generada, para ajustar o reorientar los objetivos y acciones del PMD, para la conformación de los indicadores que permiten el seguimiento de los resultados, se establecerán parámetros numéricos simples, en los que además se establecerá periodo de control para valorar si su desempeño histórico es positivo o negativo para alcanzar el objetivo general.

EJE TEMÁTICO	MEDICIÓN	LINEA DE ACCIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN
<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	No. de participantes/No. Total de personal	<b>1.4.1</b> Implementar un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los cargos municipales a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.	SEMESTRAL
	No. de participantes/No. Total de personal	<b>1.4.2</b> Todos los servidores públicos municipales en el desempeño de su empleo, tendrán la obligación de conducirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.	TRIMESTRAL
	No. de participantes/No. Total de personal	<b>1.4.3</b> Los servidores públicos municipales que administren recursos públicos bajo su responsabilidad, deben sujetarse a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	TRIMESTRAL

	No. de participantes/No. Total de personal	1.4.4 Todos los servidores públicos municipales deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	TRIMESTRAL
	No. de participantes/No. Total de personal	1.4.5 Los integrantes del Cabildo se abstendrán de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	TRIMESTRAL
	No. de participantes/No. Total de personal	1.4.6 Revisión exhaustiva del organigrama de gobierno, para conocer las dependencias y unidades administrativas que no tienen una eficiencia dentro del desarrollo de la administración municipal.	TRIMESTRAL
	No. de participantes/No. Total de personal	1.4.7 Revisión exhaustiva de las nominas de los servidores públicos municipales con el fin de evitar aviadores, y ajustar las bases y puestos a los estrictamente necesarios.	TRIMESTRAL
	No. de participantes/No. Total de personal	1.4.8 Mantener una alta productividad de la administración pública. A través de sus unidades administrativas, conocer cómo funcionan, mantener capacitación constante y mejora en su función.	TRIMESTRAL
		1.4.9 Dotar de recursos suficientes al Organismo Interno de Control Municipal a efecto de que cuente con el recurso	SEMESTRAL

	No. de participantes/No. Total de personal	humano y material para el mejor desempeño de sus labores.	
	No. de participantes/No. Total de personal	1.4.10 Mantener la autonomía de investigación del Organo Interno de Control Municipal a fin de no obstaculizar las invetigaciones contra los funcionarios públicos municipales.	SEMESTRAL
	No. De personas en capacitación	1.4.11 Cumplir con las obligaciones de transparencia de los recursos, haciendo del conocimiento de todos los ciudadanos la ejecución del gasto público.	TRIMESTRAL
	Procesos de transparencia y rendición de cuentas	1.4.12 Implementar un “Gobierno Digital”, a traves de acciones en materia de tecnologías de información que destaque al Municipio, como una herramienta de mejora en la eficacia de los trámites de gobierno, la atención de las dependencias municipales y el desarrollo de actividades.	ANUAL

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>
<b>PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS.</b>	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	2.3.1 Actualizar el marco normativo municipal en materia de promoción y regulación de la actividad económica para incorporar incentivos a la Economía Socialmente Responsable y el emprendimiento.	SEMESTRAL
	No. De personas capacitadas/Total de población de la localidad	2.3.2 Fomentar la sensibilización y concientización del sector empresarial del municipio, respecto a la no discriminación laboral para personas en condición de vulnerabilidad.	TRIMESTRAL
	No. De comercios ordenados/NO de comercios por ordenar	2.3.3 Actualizar las bases de datos del Gobierno Municipal respecto del padrón fiscal municipal de establecimientos comerciales, con el fin de tener un mayor conocimiento de las actividades productivas del municipio.	SEMESTRAL
	No. De empresas beneficiadas/No. De empresas totales	2.3.4 Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para generar incentivos para la incorporación a la formalidad de las unidades económicas en vía pública.	SEMESTRAL
	No. De personas capacitadas/Total de población de la localidad	2.3.5 Capacitar a la población ocupada en unidades económicas en vía pública para fortalecer sus capacidades y habilidades para el trabajo y migren a unidades económicas formales.	SEMESTRAL

	No. De personas capacitadas/Total de población de la localidad	2.3.6 Fortalecer la cultura empresarial de cumplimiento a la normatividad municipal para incrementar la competitividad de las empresas formalmente establecidas e incrementar la recaudación fiscal del municipio.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	2.3.7 Vincular al sector empresarial con diferentes fuentes de financiamiento para apoyar su expansión y consolidación en el mercado local, estatal, y nacional.	ANUAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	2.3.8 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre instituciones de nivel medio superior y culminar con modelos de educación abierta y empresas para que su personal pueda culminar su instrucción de nivel medio superior o superior.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	2.3.9 Diseñar y operar un canal de comunicación confiable y permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandadas en el mercado laboral.	TRIMESTRAL
	No. de emprendedores involucrados/NO de emprendedores totales	<b>2.3.10</b> Otorgar el Premio Emprendedor Municipal a través de una convocatoria pública, a las y los emprendimientos con habilidades destacadas y de beneficio a la comunidad.	ANUAL
	No. De personas capacitadas/Total de	2.3.11 Fortalecer la cultura y formación para el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a fin de generar condiciones	SEMESTRAL

	población de la localidad	adecuadas para la creación de nuevas empresas.	
	No. De personas capacitadas/Total de población de la localidad	2.3.12 Impartir capacitación a emprendedores en materia de normatividad municipal. Gestionar alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar programas y proyectos en apoyo a los emprendedores.	TRIMESTRAL
	No. De personas involucradas/No. De población total de las localidades	2.3.13 Fortalecer la promoción del Municipio de Santa Lucía del Camino para posicionarlo como destino turístico de negocios, a nivel nacional e internacional.	SEMESTRAL

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>
<b>PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.</b>	No. De policías capacitados en el programa/Total de policías	<b>3.3.1</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>3.3.2</b> Consolidar la imagen de las instituciones de seguridad pública municipal, a través de estrategias de sensibilización y acercamiento con la población.	ANUAL
	Equipo tecnológico adquirido/Total de tecnología requerida	<b>3.3.3</b> Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.	SEMESTRAL
	Equipo tecnológico adquirido/Total de tecnología requerida	<b>3.3.4</b> Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.	ANUAL
	Zonas inseguras/Total de localidades; No. Y tipo de delitos por zona	<b>3.3.5</b> Establecer esquemas de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.	TRIMESTRAL

	Zonas inseguras/Total de localidades; No. Y tipo de delitos por zona	<b>3.3.6</b> Actualizar los sistemas de rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.	TRIMESTRAL
	Zonas inseguras/Total de localidades; No. Y tipo de delitos por zona	<b>3.3.7</b> Crear áreas de inteligencia policial C4.	ANUAL
	Zonas inseguras/Total de localidades; No. Y tipo de delitos por zona	<b>3.3.8</b> Implementar sistemas de vigilancia humana - vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.	SEMESTRAL
	No. De población organizada/Total de población	<b>3.3.9</b> Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.	TRIMESTRAL
	No. De escuelas participantes/Total de escuelas	<b>3.3.10</b> Capacitar en diferentes temáticas a niñas, niños, jóvenes y padres de familia en las diferentes instituciones educativas a través de pláticas, conferencias y talleres.	TRIMESTRAL

	No. De policiás capacitados /No. Total de policiás	<b>3.3.11</b> Fortalecer la profesionalización especializada de la Policía.	ANUAL
	No. De policiás capacitados /No. Total de policiás	<b>3.3.12</b> Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de Derechos Humanos, Proximidad y Participación Ciudadana.	SEMESTRAL
	Zonas inseguras/Total de localidades; No. Y tipo de delitos por zona	<b>3.3.13</b> Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.	ANUAL
	Capacidad técnica y de manejo	<b>3.3.14</b> Actualizar y adecuar los reglamentos de faltas administrativas y normatividad que deberá exigir su observancia la Administración Pública Municipal.	SEMESTRAL

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>
<b>AUSTERIDAD ECONÓMICA.</b>	No de personas involucradas/ total de población	<b>4.3.1</b> Establecer los canales institucionales necesarios que incentiven la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales.	SEMESTRAL
	Buenas prácticas incluidas/Buenas prácticas existentes	<b>4.3.2</b> Brindar seguimiento a las políticas públicas y programas gubernamentales para vigilar su correcto cumplimiento.	TRIMESTRAL
	No. de personas capacitadas/Personal total	<b>4.3.3</b> Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.	TRIMESTRAL
	Buenas prácticas incluidas/Buenas prácticas existentes	<b>4.3.4</b> Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.	TRIMESTRAL
	Recursos/Proyectos gestionados	<b>4.3.5</b> Fortalecer y ordenar el padrón de contratistas y proveedores de la Administración Pública Municipal.	ANUAL

	Recursos/Proyectos gestionados	<b>4.3.6</b> Ejecutar acciones para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente, gasto de operación y el gasto de inversión pública.	TRIMESTRAL
	No. servicios disponibles/No.procesos totales; No.áreas sistematizadas/total; No.servicios generados	<b>4.3.7</b> Informar a la ciudadanía, mediante la aplicación de las técnicas y herramientas de comunicación adecuadas, sobre los programas y actividades que desarrolle la Administración Pública Municipal.	ANUAL
	No. áreas con sistematización de procesos/áreas sin sistematización de procesos	<b>4.3.8</b> Fortalecer el Sistema de Información Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	ANUAL

EJE TEMÁTICO	MEDICIÓN	LINEA DE ACCIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN
<b>EQUIDAD DE GÉNERO.</b>	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.1</b> Establecer acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud: salud sexual y reproductiva, nutrición, y salud materna.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.2</b> Brindar atención médica gratuita y servicios de laboratorio a bajo costo para los habitantes del municipio.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.3</b> Generar las condiciones para mejorar las oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.4</b> Brindar políticas públicas que atienda las necesidades de las mujeres.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.5</b> Implementar programas de capacitación para el autoempleo de las mujeres.	SEMESTRAL

	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.6</b> Realizar campañas de sensibilización y concientización hacia la ciudad para prevenir la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.7</b> Fortalecer los servicios que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres y el DIF Municipal.	ANUAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.8</b> Implementar que en los cargos públicos se cuente con mujeres dentro de la administración pública municipal.	ANUAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>5.3.9</b> Dar atención oportuna a las medidas de protección solicitadas por la Fiscalía o cualquier dependencia a favor de las mujeres víctimas de violencia.	MENSUAL

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>
<b>INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTIQ.</b>	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>6.3.1</b> Inclusión del tema de la homofobia en las fechas conmemorativas de los derechos humanos.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>6.3.2</b> Creación y difusión de campañas de comunicación masivas con contenido específico a favor de la ciudadanía LGBTTIQ e inclusión del tema en otras campañas institucionales.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>6.3.3</b> Promoción de la existencia de un marco jurídico que garantice los derechos y penalice la discriminación por orientación sexual y por identidad de género.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>6.3.4</b> Educación continua para la capacitación de funcionarios públicos sobre los derechos de los LGBTTIQ.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>6.3.5</b> Educación continua sobre el tema de la orientación sexual e identidad de género en el marco de los derechos humanos.	ANUAL

	No. De personas incorporadas al trabajo/NO. De participantes totales a los talleres por oficio	<b>6.3.6</b> Desarrollo de programas de sensibilización sobre la importancia de la capacitación profesional de personas LGBTTIQ, incluyendo quienes viven con VIH, en diversos segmentos del mundo laboral, contribuyendo a la erradicación de la discriminación laboral.	ANUAL

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>
<b>SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS.</b>	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>7.3.1</b> Fortalecer los servicios de salud en el municipio para reducir el riesgo de enfermedades.	SEMESTRAL
	No. De personas inscritas/Total de población de la localidad	<b>7.3.2</b> Elaborar y tener actualizado un diagnóstico sobre las condiciones que presenta el municipio en materia de salud para que ofrezca la información necesaria para implementar planes y programas.	ANUAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población con servicios	<b>7.3.3</b> Mejorar el acceso de la población a los servicios públicos básicos.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>7.3.4</b> Generar acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud.	TRIMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>7.3.5</b> Coordinar con los SSO jornadas de salud en diferentes localidades y agencias del municipio.	SEMESTRAL

	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>7.3.6</b> Convenir con el sector empresarial apoyos para la entrega de equipo medico como: sillas de ruedas, muletas, prótesis, anteojos o auriculares para el bienestar de diversos sectores.	SEMESTRAL
	No. De personas beneficiadas/Total de población de la localidad	<b>7.3.7</b> Trabajar con los servicios de salud para diagnosticar que los servicios de agua mantienen los niveles normales de coliformes, a fin de evitar algún tipo de enfermedad derivado de la mala calidad del agua.	TRIMESTRAL
	No. De personas inscritas/Total de prestadores de servicio	<b>7.3.8</b> Realizar el control sanitario a las trabajadoras y trabajadores sexuales para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.	SEMESTRAL
	No. De comercios inspeccionados	<b>7.3.9</b> Fomentar y preservar la salud pública a través del control sanitario en giros comerciales.	ANUAL

EJE TEMÁTICO	MEDICIÓN	LINEA DE ACCIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN
<b>ACCIÓN POR EL CLIMA</b>	No de Servidores Involucrados	<b>8.3.1</b> Conformación de la Comisión de Cambio Climático dentro del Cabildo Municipal.	SEMESTRAL
	No de acciones administrativas realizadas	<b>8.3.2</b> Integrar a la Dirección de Medioambiente, la subdirección de Cambio Climático.	ANUAL

	No de Servidores Involucrados	<b>8.3.3</b> Contar con un comité ciudadano municipal en materia de cambio climático.	SEMESTRAL
	No de Servidores Involucrados	<b>8.3.4</b> Conformar el “Comité de Cambio Climático Municipal” (con integrantes de cabildo, de la dirección de medioambiente, y de la comunidad de distintas agencias del municipio, así como funcionarios estatales y federales).	SEMESTRAL
	No. de instrumentos realizados	<b>8.3.5</b> Crear y aprobar el Plan de Acción Climática Municipal.	ANUAL
	No. de instrumentos realizados	<b>8.3.6</b> Aprobar el Fondo Municipal de Cambio Climático.	ANUAL
	No. de normatividad implementada	<b>8.3.7</b> Reconocer al Cambio Climático como una amenaza mundial.	SEMESTRAL
	No. De población con información sobre la problemática.	<b>8.3.8</b> Iniciar con la concientización del problema a la sociedad, a través de campañas de comunicación, escuelas, oficinas públicas y privadas.	TRIMESTRAL



<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>
<b>DETONAR EL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO POST COVID 19.</b>	No. espacios con medidas de protección /No. diagnósticos de espacios	<b>9.2.1</b> Fomentar un regreso ordenado a las actividades cotidianas, sin abandonar las medidas sanitarias consistentes en el protocolo de lavado de manos, protección de cubre bocas, y sana distancia.	SEMESTRAL
	No. de población inscrita.	<b>9.2.2</b> Actualizar un padrón de habitantes que perdieron su empleo por causas de la pandemia de Covid 19.	ANUAL
	No de comercios inscritos al padrón.	<b>9.2.3</b> Actualizar un padrón de establecimientos comerciales que cerraron sus puertas a causas de la pandemia de Covid 19.	TRIMESTRAL
	No de personas beneficiadas/ total de población	<b>9.2.4</b> Incentivar proyectos y programas para el emprendimiento dentro de los límites del municipio.	SEMESTRAL
	No de personal evaluado	<b>9.2.5</b> Llevar el registro y seguimiento de personas para evaluar posibles casos de contagio.	TRIMESTRAL
	No de recursos materiales entregados	<b>9.2.6</b> Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel	SEMESTRAL

		al 70% en todas las áreas del ayuntamiento y zonas de aglomeración en el municipio.	
	No de campañas realizadas / población beneficiada	<b>9.2.7</b> Mantener campañas para la concientización de enfermedades y protocolos de emergencia ante una posible pandemia.	ANUAL
	No de campañas realizadas / población beneficiada	<b>9.2.8</b> Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente de los centro de trabajo, escuelas, y hogares, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.	TRIMESTRAL
	No de campañas realizadas / población beneficiada	<b>9.2.9</b> En coordinación con los Servicios de Salud determinar un protocolo de actuación para la suspensión de actividades ante posibles confinamientos futuros.	SEMESTRAL
	No de población beneficiada	<b>9.2.10</b> Generar incentivos económicos y descuentos por los derechos y aprovechamientos a cargo del Ayuntamiento, en beneficio del sector productivo y pequeños emprendedores.	ANUAL

## XI. FUENTES.

- A. **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** Censo Población y Vivienda 2020. Recuperado en: <https://censo2020.mx>.
- B. **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)** Sistema Nacional de Información Municipal, Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Recuperado en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20390a.html>
- C. **Secretaría de Economía del Gobierno Federal.** Acerca de Santa Lucía del Camino 2020. Recuperado en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-lucia-del-camino>
- D. **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020).** Pobreza municipal 2020. Recuperado en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)
- E. **ONU MEXICO. AGENDA 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Recuperado en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
- F. **Sistema de Información para la planeación del Desarrollo de Oaxaca. (2020).** Recuperado de <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>.
- G. **Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.** Guía para la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible. Recuperado en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>
- H. **Camara de Diputados. Leyes Federales Vigentes (2020).** Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- I. **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** Mapa Digital de México (INEGI): Recuperado en: <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjZLjMyMDA4LGxvbjotMTAxLjUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFz>
- J. **Gobierno de México (SEGOB)** Atlas Nacional de Riesgos – Indicadores Municipales. Recuperado en: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>
- K. **Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.** Las Carencias Sociales por Municipio, publicadas en el SISPLADE Municipal de Oaxaca. Recuperado en: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/>
- L. **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** Guía metodológica Diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible. Recuperado en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36611/1/S2009230\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36611/1/S2009230_es.pdf)

- M. Iniciativa Oaxaca por el Clima (2022)** Observatorio Ciudadano. Recuperado de: <https://oaxacaporelclima.blogspot.com>.
- N. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Recuperado en: [http://web.undp.org/evaluation/Handbook/spanish/documents/manual\\_completo.pdf](http://web.undp.org/evaluation/Handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf)
- O. Gobierno de México (SEGOB).** Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)
- P. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** Indicadores por Cobertura Geográfica en el nivel municipal. Recuperado de: <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=20&lang=es#/geocov>
- Q. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).** Manual para la Elaboración del Informe de Gobierno Municipal: [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/333/1/images/Manual\\_para\\_la\\_elaboracion\\_del\\_Informe\\_de\\_Gobierno\\_Municipal.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/333/1/images/Manual_para_la_elaboracion_del_Informe_de_Gobierno_Municipal.pdf)
- R. Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (2022).** Para la revisión y validación de los planes municipales de desarrollo sostenible del Estado de Oaxaca. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA  
2022 - 2024**